

**Red de Carreteras de
Occidente, S. A. B. de
C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador
Infra B. V.)**

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2017, 2016 y 2015 e
Informe de los auditores
independientes del 20 de
febrero de 2018

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (Subsidiaria de Matador Infra B. V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Informe de los auditores independientes | 1 |
| Estados consolidados de situación financiera | 6 |
| Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales | 8 |
| Estados consolidados de cambios en el capital contable | 10 |
| Estados consolidados de flujos de efectivo | 11 |
| Notas a los estados financieros consolidados | 13 |

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, así como su desempeño financiero consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Activos por concesión

La Entidad reconoce un activo financiero y un activo intangible por las concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo establecido en la Interpretación No. 12 de las NIIF *Acuerdos de Concesión de Servicios* ("IFRIC 12" por sus siglas en inglés), como se menciona en las Notas 3.h, 7 y 8. Al 31 de diciembre de 2017 los activos financieros representan el 4% y el 2% del total del activo circulante y no circulante, respectivamente, y los activos intangibles representan el 84% del total del activo no circulante y el 71% de los activos totales.

Como se explica en la Nota 3.h, la Entidad amortiza el activo intangible durante el período de la concesión mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular estimado por un experto en transporte independiente contratado por la administración de la Entidad.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 36 *Deterioro de Activos* ("IAS 36", por sus siglas en inglés), la administración de la Entidad sujeta a prueba de deterioro el activo intangible. Este análisis de deterioro es elaborado por un experto independiente contratado por la administración de la Entidad y es preparado utilizando el modelo de flujos de efectivo descontados. La determinación de si el valor en libros del activo intangible es recuperable, requiere que la administración realice estimaciones significativas respecto a los flujos futuros de efectivo, tasas de descuento y aforo vehicular.

Consideramos que el análisis de deterioro de los activos relacionados con las concesiones de la Entidad es una cuestión clave de auditoría porque involucra juicios significativos y estimaciones que tienen un impacto material en los resultados de operación y en la situación financiera de la Entidad.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:

El análisis, con la asistencia de un especialista interno de nuestra firma, de los supuestos utilizados en el modelo de deterioro, incluyó específicamente las proyecciones de flujos de efectivo y las tasas de descuento utilizadas. Asimismo, hemos probado la integridad y exactitud del modelo de deterioro y evaluamos las competencias e independencia de los expertos utilizados por la administración. Los resultados de nuestras pruebas indican que los supuestos utilizados por la administración son razonables y que al 31 de diciembre de 2017 no se requiere un ajuste por deterioro.

Provisión de mantenimiento mayor

La Entidad reconoce una provisión por gastos de mantenimiento mayor de las Autopistas Concesionadas conforme se menciona en la Nota 3.m y en la Nota 10. Los supuestos utilizados por la Administración de la Entidad comprenden principalmente los montos estimados de mantenimiento mayor por un experto externo contratado por la Entidad, índices de inflación, tasa de descuento y el juicio utilizado por la administración para determinar la provisión. Hemos considerado que el cálculo de la provisión para mantenimiento mayor de la Entidad es una cuestión clave de auditoría porque involucra juicios significativos y estimaciones que tienen un impacto material en los resultados de operación y en la situación financiera de la Entidad, además, en el período se revisó el procedimiento para su determinación y a partir del 1 de enero de 2017 la Entidad reconoce una provisión por el importe de la proyección del costo a valor presente del mantenimiento mayor a realizar por tipo de reparación y por tramo carretero, ya que la Entidad considera que la provisión así determinada cumple mejor con los requerimientos de la IAS 37 *Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes* ("IAS 37", por sus siglas en inglés) y de la IFRIC 12 *Acuerdos para la concesión de servicios* ("IFRIC 12", por sus siglas en inglés).

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:

Evaluar las competencias e independencia de los expertos contratados por la administración para determinar los montos estimados de mantenimiento, evaluar las tasas de descuento utilizadas con la asistencia de un especialista interno de nuestra firma y probar la integridad y exactitud de la información utilizada en la determinación de la provisión. Nuestras pruebas también incluyeron la evaluación sobre la aplicación de las disposiciones de la IAS 8 *Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Corrección de Errores* ("IAS 8", por sus siglas en inglés), en relación con la conclusión de la Entidad para el tratamiento prospectivo del cambio en esta estimación contable. Los resultados de nuestros procedimientos indican que el saldo de la provisión a la fecha de los estados financieros es razonable.

Deuda a largo plazo

Como se muestra en los estados financieros, la deuda a largo plazo de la Entidad representa el 94% de los pasivos totales; los contratos de préstamos respectivos incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de excedentes de efectivo. Debido a las implicaciones de cualquier incumplimiento identificamos como riesgo el incumplimiento de las condiciones de la deuda a largo plazo que pudiera originar el vencimiento anticipado de la misma.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:

Corroborar que la Entidad hubiera cumplido con las obligaciones de hacer y no hacer estipuladas en los contratos. Los resultados de nuestras pruebas indican que, a la fecha de los estados financieros, la Entidad ha cumplido razonablemente con lo establecido en los contratos.

Impuestos a la utilidad diferidos

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 12 *Impuestos a la Utilidad* ("IAS" 12, por sus siglas en inglés), en la determinación de los impuestos a la utilidad diferidos, la Entidad estima la probabilidad de generar base gravable en los periodos futuros para poder aprovechar los activos diferidos generados por las pérdidas fiscales y los activos intangibles.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:

Analizar la razonabilidad de los supuestos utilizados por la administración para determinar la recuperabilidad de las pérdidas fiscales y los activos por impuestos diferidos. El resultado de nuestros procedimientos indica que el importe de los activos por impuestos diferidos reconocidos por la Entidad es razonable.

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe del auditor

La administración de la Entidad es responsable por la información distinta de los estados financieros consolidados (Otra información). La Otra información comprende la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la Otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la Otra información, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la Otra información, tendríamos que reportar ese hecho.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones, futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados presentan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Ramón Álvarez Cisneros

20 de febrero de 2018

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B.V.)**

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(Miles de pesos)

| Activo | Notas | 2017 | 2016 | 2015 |
|--|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Activo circulante: | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante | 5 | \$ 8,741,237 | \$ 6,678,792 | \$ 6,923,061 |
| Clientes, neto | 6 | 109,973 | 774,180 | 409,904 |
| Impuestos por recuperar | | 60,196 | 56,604 | 58,048 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar | | 342 | - | - |
| Activo financiero por concesión porción circulante | 7 | 388,502 | 393,129 | 407,540 |
| Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados | 6 | <u>189,566</u> | <u>114,763</u> | <u>100,793</u> |
| Total del activo circulante | | <u>9,489,816</u> | <u>8,017,468</u> | <u>7,899,346</u> |
| Activo no circulante: | | | | |
| Efectivo restringido a largo plazo | 5 | 98,833 | 93,673 | 91,102 |
| Activo financiero por concesión a largo plazo | 7 | 868,967 | 867,065 | 848,696 |
| Activo intangible por concesión | 8 | 42,900,029 | 43,047,021 | 43,392,680 |
| Mobiliario y equipo y derechos de franquicia, neto | 9 | 18,193 | 20,124 | 22,152 |
| Maquinaria y equipo, neto | 9 | 36,005 | 26,577 | 23,067 |
| Instrumentos financieros derivados | 11 | 140,093 | 114,807 | - |
| Impuestos a la utilidad diferidos | 14 | 6,791,394 | 6,530,536 | 6,283,018 |
| Otros activos | | <u>5,869</u> | <u>4,408</u> | <u>4,250</u> |
| Total del activo no circulante | | <u>50,859,383</u> | <u>50,704,211</u> | <u>50,664,965</u> |
| Total | | <u>\$ 60,349,199</u> | <u>\$ 58,721,679</u> | <u>\$ 58,564,311</u> |
| Pasivo y capital contable | | | | |
| Pasivo circulante: | | | | |
| Proveedores | | \$ 296,193 | \$ 285,266 | \$ 285,768 |
| Intereses de financiamiento por pagar | | 878,430 | 868,418 | 853,558 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar | | - | 4,985 | 13,613 |
| Otras cuentas por pagar | | 55,082 | 44,790 | 42,227 |
| Provisiones a corto plazo | 10 | 462,989 | 746,898 | 782,827 |
| Cuentas por pagar a accionistas | 17 | 4 | 3 | 1,079,800 |
| Porción circulante de la deuda a largo plazo | 12 | 365,766 | 341,018 | 338,047 |
| Beneficios a los empleados a corto plazo | 13 | 141,619 | 33,436 | 70,639 |
| Provisión por obra ejecutada no estimada | | 63,376 | 29,791 | 39,462 |
| Impuestos por pagar, excepto a la utilidad | | 218,308 | 243,739 | 163,462 |
| Impuestos a la utilidad por pagar | 14 | <u>47,909</u> | <u>41,738</u> | <u>-</u> |
| Total del pasivo circulante | | <u>2,529,676</u> | <u>2,640,082</u> | <u>3,669,403</u> |

(Continúa)

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(Miles de pesos)

| | Notas | 2017 | 2016 | 2015 |
|--|---------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Pasivo no circulante: | | | | |
| Deuda a largo plazo | 12 | 40,847,814 | 37,846,802 | 37,404,069 |
| Provisión para mantenimiento mayor | 10 | 175,380 | 158,187 | 69,243 |
| Beneficios a los empleados a largo plazo | 13 | 26,903 | 56,061 | 7,752 |
| Beneficios a los empleados post-empleo | 13 | 3,270 | 2,632 | 2,606 |
| Otras cuentas por pagar largo plazo | | 10,096 | 5,029 | 2,990 |
| Instrumentos financieros derivados | 11 | 19,494 | 63,734 | 358,259 |
| Impuestos a la utilidad diferidos | 14 | <u>184,164</u> | <u>194,677</u> | <u>-</u> |
| Total del pasivo no circulante | | <u>41,267,121</u> | <u>38,327,122</u> | <u>37,844,919</u> |
| Total del pasivo | | <u>43,796,797</u> | <u>40,967,204</u> | <u>41,514,322</u> |
| Contingencias y compromisos | 21 y 22 | | | |
| Capital contable: | | | | |
| Capital social | 17 | 18,258,968 | 21,408,968 | 22,128,968 |
| Resultados acumulados | | (1,787,678) | (3,683,346) | (4,771,938) |
| Otros componentes de utilidad (pérdida) integral | | <u>81,112</u> | <u>28,853</u> | <u>(307,041)</u> |
| Total del capital contable | | <u>16,552,402</u> | <u>17,754,475</u> | <u>17,049,989</u> |
| Total | | <u>\$ 60,349,199</u> | <u>\$ 58,721,679</u> | <u>\$ 58,564,311</u> |

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(Miles de pesos)

| | Notas | 2017 | 2016 | 2015 |
|---|-------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos: | | | | |
| Ingresos de peaje por concesión | | \$ 6,639,551 | \$ 5,880,433 | \$ 5,124,705 |
| Ingresos por servicios de peaje | | 773,670 | 742,456 | 703,918 |
| Ingresos por servicios de operación | | 409,520 | 406,614 | 409,677 |
| Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados | | 212,835 | 190,112 | 104,330 |
| Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación | | <u>614,658</u> | <u>496,204</u> | <u>346,097</u> |
| Ingresos totales | | <u>8,650,234</u> | <u>7,715,819</u> | <u>6,688,727</u> |
| Costos y gastos: | | | | |
| Amortización del activo intangible por concesión | 15 | | | |
| Operación y mantenimiento de activo por concesión | 8 | 879,728 | 822,311 | 781,113 |
| Costos de peaje por concesión | | 874,258 | 879,574 | 674,322 |
| Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación | | 112,426 | 110,967 | 110,617 |
| Costo por uso de derecho de vía y otros relacionados | | 614,658 | 496,204 | 346,097 |
| Gastos generales y de administración | | 119,324 | 107,531 | 33,202 |
| | | <u>483,554</u> | <u>358,805</u> | <u>371,599</u> |
| | | <u>3,083,948</u> | <u>2,775,392</u> | <u>2,316,950</u> |
| Utilidad antes de otros ingresos, neto | | 5,566,286 | 4,940,427 | 4,371,777 |
| Otros ingresos, neto | | <u>29,646</u> | <u>39,149</u> | <u>34,635</u> |
| Utilidad de operación | | <u>5,595,932</u> | <u>4,979,576</u> | <u>4,406,412</u> |
| Gasto por intereses | | (3,551,226) | (3,787,696) | (3,388,279) |
| Ingreso por intereses | | 332,433 | 236,155 | 184,222 |
| Pérdida en actualización de UDIS | | (550,457) | (269,118) | (164,110) |
| (Pérdida) utilidad cambiaria, neta | | <u>(103)</u> | <u>160</u> | <u>(237)</u> |
| | | <u>(3,769,353)</u> | <u>(3,820,499)</u> | <u>(3,368,404)</u> |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | | 1,826,579 | 1,159,077 | 1,038,008 |
| (Beneficio) impuestos a la utilidad | 14 | <u>(69,090)</u> | <u>70,483</u> | <u>37,831</u> |
| Utilidad neta del período | | <u>1,895,669</u> | <u>1,088,594</u> | <u>1,000,177</u> |

(Continúa)

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(Miles de pesos)

| | Notas | 2017 | 2016 | 2015 |
|---|-------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Otros componentes de la utilidad integral consolidada del período: | | | | |
| Partidas que serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias: | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | | \$ 30,540 | \$ 237,335 | \$ (136,004) |
| Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados | | (9,217) | (23,233) | 8,666 |
| Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias | | 44,313 | 180,625 | (44,223) |
| Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias | | <u>(13,239)</u> | <u>(59,378)</u> | <u>(58,010)</u> |
| | | <u>52,397</u> | <u>335,349</u> | <u>(229,571)</u> |
| Partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias: | | | | |
| Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales | | <u>(138)</u> | <u>545</u> | <u>-</u> |
| Otros componentes de la utilidad (pérdida) integral consolidada del período | | <u>52,259</u> | <u>335,894</u> | <u>(229,571)</u> |
| Utilidad integral del periodo | | <u>\$ 1,947,928</u> | <u>\$ 1,424,488</u> | <u>\$ 770,606</u> |
| Utilidad básica y diluida por acción ordinaria (<i>pesos</i>) | 18 | <u>\$ 0.066</u> | <u>\$ 0.038</u> | <u>\$ 0.035</u> |

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
(Miles de pesos)

| | Notas | Capital social | Resultados acumulados | Otros componentes de utilidad (pérdida) integral | Total del capital contable |
|---|-------|----------------------|-----------------------|--|----------------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2015 | | \$ 25,938,768 | \$ (5,772,115) | \$ (77,470) | \$ 20,089,183 |
| Reducción de capital | 17 | (3,809,800) | - | - | (3,809,800) |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | | - | - | (136,004) | (136,004) |
| Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados | | - | - | 8,666 | 8,666 |
| Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias | | - | - | (44,223) | (44,223) |
| Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias | | - | - | (58,010) | (58,010) |
| Utilidad neta del período | | - | 1,000,177 | - | 1,000,177 |
| | | <u>-</u> | <u>1,000,177</u> | <u>(229,571)</u> | <u>770,606</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | | 22,128,968 | (4,771,938) | (307,041) | 17,049,989 |
| Reducción de capital | 17 | (720,000) | - | - | (720,000) |
| Dividendos decretados | | - | (2) | - | (2) |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | | - | - | 237,335 | 237,335 |
| Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados | | - | - | (23,233) | (23,233) |
| Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias | | - | - | 180,625 | 180,625 |
| Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias | | - | - | (59,378) | (59,378) |
| Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales | | - | - | 545 | 545 |
| Utilidad neta del período | | - | 1,088,594 | - | 1,088,594 |
| | | <u>-</u> | <u>1,088,594</u> | <u>335,894</u> | <u>1,424,488</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | | 21,408,968 | (3,683,346) | 28,853 | 17,754,475 |
| Reducción de capital | 17 | (3,150,000) | - | - | (3,150,000) |
| Dividendos decretados | | - | (1) | - | (1) |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | | - | - | 30,540 | 30,540 |
| Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados | | - | - | (9,217) | (9,217) |
| Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias | | - | - | 44,313 | 44,313 |
| Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias | | - | - | (13,239) | (13,239) |
| Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales | | - | - | (138) | (138) |
| Utilidad neta del período | | - | 1,895,669 | - | 1,895,669 |
| | | <u>-</u> | <u>1,895,669</u> | <u>52,259</u> | <u>1,947,928</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | | <u>\$ 18,258,968</u> | <u>\$ (1,787,678)</u> | <u>\$ 81,112</u> | <u>\$ 16,552,402</u> |

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(Miles de pesos)

| | Notas | 2017 | 2016 | 2015 |
|---|-------|------------------|------------------|------------------|
| Actividades de operación: | | | | |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | | \$ 1,826,579 | \$ 1,159,077 | \$ 1,038,008 |
| Más (menos): | | | | |
| Depreciación y amortización | 8 y 9 | 891,879 | 835,984 | 786,751 |
| Intereses devengados a cargo | | 3,384,972 | 3,508,238 | 3,331,871 |
| Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias | | 44,313 | 180,625 | 166,505 |
| Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados | | - | - | (210,645) |
| Amortización de comisiones y gastos por financiamiento | | 121,941 | 98,834 | 100,548 |
| Fluctuación cambiaria no pagada | | (76) | 14 | 7 |
| Pérdida en actualización de UDIS | | 550,457 | 269,118 | 164,110 |
| | | <u>6,820,065</u> | <u>6,051,890</u> | <u>5,377,155</u> |
| (Aumento) disminución en: | | | | |
| Clientes | | 664,207 | (364,276) | 12,501 |
| Impuestos por recuperar | | (3,592) | 1,444 | 548 |
| Activo financiero por concesión | | 2,725 | (3,958) | 89,471 |
| Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados | | (74,803) | (13,970) | (20,749) |
| Otros activos | | (1,461) | (158) | (503) |
| Aumento (disminución) en: | | | | |
| Proveedores | | 11,003 | (517) | 4,164 |
| Otras cuentas por pagar | | 15,359 | 4,602 | 1,204 |
| Provisiones | | (266,716) | (231,629) | (216,014) |
| Impuestos por pagar, excepto a la utilidad | | (37,183) | 93,194 | 546 |
| Impuestos a la utilidad pagados | | (206,813) | (177,113) | (232,511) |
| Beneficios a los empleados | | 79,024 | 11,106 | (54,314) |
| Beneficios a los empleados post-empleo | | 500 | 571 | 229 |
| Flujos de efectivo generados por operación | | <u>7,002,315</u> | <u>5,371,186</u> | <u>4,961,727</u> |
| Actividades de inversión: | | | | |
| Adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo | | (19,648) | (15,155) | (21,211) |
| Activo intangible por concesión | | (699,151) | (486,323) | (447,129) |
| | | <u>(718,799)</u> | <u>(501,478)</u> | <u>(468,340)</u> |

(Continúa)

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(Miles de pesos)

| | Notas | 2017 | 2016 | 2015 |
|--|-------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Actividades de financiamiento: | | | | |
| Préstamos obtenidos | | \$ 2,858,931 | \$ 695,473 | \$ 3,323,773 |
| Pago de deuda | | (341,018) | (564,349) | (1,268,130) |
| Intereses pagados | | (3,374,960) | (3,208,734) | (2,901,642) |
| Pagos de instrumentos financieros derivados | | (44,313) | (180,625) | (166,319) |
| Comisión por financiamiento | | (164,551) | (53,371) | (51,250) |
| Reducción de capital | 17 | <u>(3,150,000)</u> | <u>(1,799,800)</u> | <u>(2,730,000)</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | | <u>(4,215,911)</u> | <u>(5,111,406)</u> | <u>(3,793,568)</u> |
| Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo | | 2,067,605 | (241,698) | 699,819 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período | 5 | <u>6,772,465</u> | <u>7,014,163</u> | <u>6,314,344</u> |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período | 5 | <u>\$ 8,840,070</u> | <u>\$ 6,772,465</u> | <u>\$ 7,014,163</u> |

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (Subsidiaria de Matador Infra B. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(Miles de pesos, excepto número de acciones y utilidad por acción expresada en pesos)

1. Naturaleza del negocio y eventos relevantes de 2017:

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) y subsidiarias (la “Entidad”) tienen como principal actividad construir, operar, explotar, conservar, mantener y en general, ser titular de los derechos y obligaciones sobre las autopistas de cuota Maravatío-Zapotlanejo, Guadalajara-Aguascalientes-León y Tepic-San Blas (las “Autopistas Concesionadas”), así como el tramo carretero de Querétaro-Irapuato e Irapuato-La Piedad bajo el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (“Contrato PPS”).

Con fecha 3 de octubre de 2007, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”) otorgó un título de concesión a favor de la Entidad (“la Concesionaria”), para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a tal fecha), en los Estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. Los ingresos por peaje garantizan la deuda a largo plazo (Ver Nota 12).

El 26 de junio de 2014 la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Entidad, esta modificación contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales. Dicho ajuste tarifario tendrá efectos a partir de que se concluya la construcción de dicho ramal, el cual se espera concluir en abril de 2018.

Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Querétaro – Irapuato, de 93 kilómetros de longitud aproximadamente y Concesionaria Irapuato La Piedad, S.A. de C.V. (“CONIPSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Irapuato - La Piedad con una longitud de 73.52 kilómetros, ambas concesiones son a 20 años a partir de 2006 y 2005, respectivamente. Estas actividades se realizan al amparo del Contrato PPS, conforme a los títulos de concesión de COVIQSA y de CONIPSA, los cuales consideran la recuperación de la inversión, mediante el cobro a la SCT de dos tipos de ingresos: i) Ingresos por servicios de peaje, relacionados a los Pagos por Uso; e ii) Ingresos por servicios de operación, relacionados a los Pagos por Disponibilidad.

Concesionaría Tepic San Blas, S. de R.L. de C.V. (“COTESA”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Tepic - San Blas, con una longitud de 30.929 kilómetros, en el Estado de Nayarit, por 30 años a partir del 19 de mayo de 2016. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

La Entidad está incorporada en México y el domicilio de sus oficinas es Av. Américas No.1592 piso 4, Colonia Country Club, C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco.

Eventos relevantes de 2017:

a. ***COTESA***

El 22 de febrero de 2017 la SCT autorizó el inicio parcial de la operación en la autopista Tepic – San Blas concesionada a COTESA en el estado de Nayarit y el 13 de octubre de 2017 otorgó la autorización definitiva de inicio de operaciones.

b. ***Reducción de capital***

Mediante resoluciones unánimes del 23 de mayo, 23 de agosto y 22 de noviembre de 2017, los accionistas de la Entidad autorizaron una reducción de la parte variable del capital de RCO por \$1,200 millones, \$950 millones y \$1,000 millones, respectivamente, previa recomendación emitida por el Consejo de Administración, los cuales fueron pagados durante 2017.

c. ***Refinanciamiento de crédito***

El 21 de diciembre de 2017, RCO celebró un convenio de ampliación de crédito y modificación al contrato de apertura de crédito simple con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., mediante el cual se incrementó la línea de crédito en \$4,000 millones de los cuales al 31 de diciembre 2017 fueron dispuestos \$2,000 millones, ampliando también el vencimiento original en el año 2032 al año 2037.

2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas y cambios en políticas contables

a. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRSs” o “IAS” por sus siglas en inglés) que son obligatorias para el año 2017***

En el año 2017, la Entidad aplicó una serie de IFRSs nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2017.

Modificaciones a IAS 7: *Iniciativa de Revelaciones*

La Entidad ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año 2017. Las modificaciones requieren que una entidad proporcione revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros, evaluar los cambios en los pasivos derivados de actividades de financiamiento, incluyendo cambios en efectivo y cambios que no requieren efectivo.

Los pasivos de la Entidad derivados de actividades de financiamiento consisten en préstamos y certificados bursátiles (Nota 12). La conciliación entre los saldos al inicio y al final del período se presenta en la Nota 12. De acuerdo con las reglas de la transición de estas modificaciones, la Entidad no ha revelado información comparativa del periodo anterior. Además de las revelaciones adicionales en la Nota 12, la aplicación de estas modificaciones no ha causado impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a IAS 12 Reconocimiento del activo por impuestos diferidos derivado de pérdidas no realizadas

La Entidad ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año 2017. Las modificaciones aclaran la forma en que una entidad debe evaluar si tendrá suficientes utilidades fiscales futuras contra las cuales puede aplicar una diferencia temporal deducible.

La aplicación de estas modificaciones no ha causado impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad ya que ésta evalúa la suficiencia de utilidades fiscales futuras de manera consistente con estas modificaciones.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2014-2016

La Entidad ha aplicado las modificaciones a la IFRS 12, IFRS 1 y a la IAS 28 incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS del Ciclo 2014-2016 por primera vez en el año en curso. La Entidad tomó la opción que le permite adoptar anticipadamente en 2017 las modificaciones a la IFRS 1 y a la IAS 28.

La IFRS 12 establece que una entidad no necesita proporcionar información financiera resumida de su inversión en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que estén clasificadas (o incluidas en un grupo de disposición que esté clasificado) como mantenidas para su venta. Las modificaciones aclaran que ésta es la única excepción a los requerimientos de revelación de la IFRS 12 para dichas inversiones.

Las modificaciones a la IAS 28 aclaran que la opción para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares para valorar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través del estado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales está disponible por separado por cada asociada o negocio conjunto y la elección se debe hacer en el registro inicial de la asociada o negocio conjunto. Con respecto a la opción para una entidad que no es una entidad de inversión (EI) para mantener la valuación a valor razonable para sus asociadas y negocios conjuntos que son EI cuando reconocen el método de participación, las modificaciones hacen una aclaración similar de que esta opción está disponible para cada EI asociada o EI negocio conjunto. Las modificaciones se aplican retrospectivamente.

La aplicación de estas modificaciones no ha causado efecto alguno sobre los estados financieros consolidados de la Entidad, ya que ninguna de las inversiones que posee está clasificada o incluida en un grupo de disposición que se clasifica como mantenidas para su venta; adicionalmente, la Entidad no es una adoptante inicial de las IFRS, ni una organización de capital de riesgo. Además, la Entidad no tiene ninguna asociada o negocio conjunto que sea una EI.

b. IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigor:

| | |
|---|--|
| IFRS 9 | Instrumentos financieros ¹ |
| IFRS 15 | Ingresos de contratos con clientes (y las aclaraciones correspondientes) ¹ |
| IFRS 16 | Arrendamientos ² |
| Modificaciones a la IFRS 2 | Clasificación y medición de pagos basados en acciones ¹ |
| Modificaciones a la IFRS 10 y a la IAS 28 | Venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto ³ |
| Modificaciones a la IAS 40 | Transferencias de propiedades de inversión ¹ |
| Modificaciones a las IFRSs | Mejoras anuales a las IFRSs Ciclo 2014-2016 ¹ |
| IFRIC 22 | Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones pagadas por anticipado ¹ |
| IFRIC 23 | Incertidumbre sobre tratamientos en el impuesto a la utilidad ² |
| Modificaciones a las IFRSs | Mejoras anuales a las IFRSs Ciclo 2015-2017 ² |

¹ En vigor para los períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada.

² En vigor para los períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019, se permite su aplicación anticipada.

³ En vigor para los períodos anuales que comiencen en o a partir de cierta fecha pendiente de ser determinada.

IFRS 9 Instrumentos financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2013 para incluir nuevos requerimientos generales para la contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y valuación al introducir la categoría de valuación de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- Todos los activos financieros registrados que están dentro del alcance de la IFRS 9 deben ser valuados inicialmente a su valor razonable y posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el saldo del capital, generalmente se valúan a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante el cobro de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros y que tengan términos contractuales que establecen fechas específicas de flujos de efectivo para pagos únicamente de capital e intereses del saldo de capital, son generalmente valuados a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se valúan a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación, ni es una contraprestación contingente registrada por un comprador en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente registrados en resultados.
- En cuanto a los pasivos financieros, la regla general es reconocerlos a costo amortizado, permitiéndose, opcionalmente, designarlos a valor razonable a través de resultados; la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos del cambio en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere que se utilice el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar del modelo de pérdidas crediticias incurridas existente en la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas requiere que la entidad reconozca las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en dichas pérdidas crediticias esperadas en cada período de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

- Los nuevos requerimientos de la contabilidad de coberturas mantienen los tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9 se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de transacciones elegibles para contabilidad de coberturas, y específicamente se amplían los tipos de instrumentos que califican como instrumento de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de coberturas. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de ‘relación económica’. Ya no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad. Se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas acerca de las actividades de administración de riesgos de la Entidad.

En base a un análisis de los activos y pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 y con base en los hechos y circunstancias existentes a esa fecha, la administración de la Entidad ha determinado que no se tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados por la adopción de la IFRS 9.

IFRS 15 *Ingresos de contratos con clientes*

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidas en la IAS 18 *Ingresos*, IAS 11 *Contratos de construcción*, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida del control de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el ‘control’ de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo, se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

En abril de 2016, el IASB emitió aclaraciones a la IFRS 15 en relación a la identificación de las obligaciones de desempeño, consideraciones respecto de “principal” versus “agente”, así como guías para el tratamiento de licencias.

La administración de la Entidad utilizará el método retrospectivo para cada periodo de reporte presentado para la transición y adopción de la IFRS 15. Además de proporcionar mayores revelaciones sobre las transacciones de ingresos de la Entidad, la administración de la Entidad ha determinado que la aplicación de la IFRS 15 no tendrá impactos en la posición financiera y desempeño financiero de la Entidad.

IFRS 16 *Arrendamientos*

IFRS 16 introduce un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento contable para el arrendatario y el arrendador.

La IFRS 16 *Arrendamientos* fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 *Arrendamientos*, así como las interpretaciones relacionadas cuando entre en vigor.

La IFRS 16 distingue los arrendamientos y entre los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente. Las distinciones entre los arrendamientos operativos (fuera del estado de situación financiera) y los arrendamientos financieros (en el estado de situación financiera) se eliminan para la contabilidad del arrendatario y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo de derecho de uso y un pasivo correspondiente (es decir, todos en el estado de situación financiera), excepto los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

El activo de derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se valúa al costo (con ciertas excepciones) menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajusta por cualquier revaluación del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se valúa inicialmente al valor presente de los pagos del arrendamiento que no han sido pagados a esa fecha y posteriormente se ajusta por los intereses y pagos de arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones del arrendamiento, entre otros. Además, la clasificación de los flujos de efectivo también se verá afectada ya que los pagos por arrendamiento operativo según la IAS 17 se presentan como flujos de efectivo operativos; mientras que en el modelo IFRS 16, los pagos de arrendamiento se dividirán en capital y en intereses que se presentarán ambos como flujos de efectivo de financiamiento.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 mantiene sustancialmente los requisitos de contabilidad del arrendador de la IAS 17 y continúa requiriendo que un arrendador clasifique un arrendamiento como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Además, la IFRS 16 requiere revelaciones más extensas.

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo la aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde los periodos comparativos no se reestructuran. La administración de la Entidad ha decidido adoptar anticipadamente esta norma a partir del 1 de enero 2018 tomando la opción de aplicación retrospectiva.

Con base en los hechos y circunstancias existentes al 31 de diciembre de 2017, la administración de la Entidad ha evaluado el impacto de la IFRS 16 en sus estados financieros consolidados y ha identificado que cuenta con compromisos de arrendamiento no cancelables, por los que esta norma requiere que en el proceso de transición:

- Se registre un activo por el derecho de uso, valuado al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.
- Se registre un pasivo por arrendamiento, el cual se valúa inicialmente al valor presente de los pagos del arrendamiento que no han sido pagados a esa fecha y posteriormente se ajusta por los intereses y pagos de arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones del arrendamiento, entre otros.
- Se registre la depreciación del activo por derecho de uso acumulada y el gasto por intereses devengado de los contratos de arrendamientos.

Actualmente, la IAS 17 solamente requiere que se hagan ciertas revelaciones en relación con compromisos relativos a arrendamientos operativos (ver Nota 22).

La Entidad estima que el efecto acumulado al 1 de enero de 2018 resultaría en un activo por derecho de uso por \$34,409, un pasivo por \$37,217 y un cargo a capital por \$2,808. La administración de la Entidad considera que no aplicará ninguno de los recursos prácticos permitidos en el proceso de transición.

Modificaciones a la IFRS 2 *Clasificación y valuación de transacciones por pagos basados en acciones*

Las modificaciones aclaran lo siguiente:

1. Al estimar el valor razonable de un pago basado en acciones liquidable en efectivo, la contabilización de los efectos de las condiciones de irrevocabilidad y de no irrevocabilidad debe seguir el mismo enfoque que para los pagos basados en acciones liquidables con acciones.
2. Cuando la ley o regulación fiscal requiere a una entidad retener un número determinado de instrumentos de capital igual al valor monetario de la obligación fiscal del empleado para cubrir el pasivo fiscal del empleado que será remitido a la autoridad fiscal, es decir, el acuerdo de pago basado en acciones tiene una “liquidación neta”, dicho acuerdo debe clasificarse como liquidable con acciones en su totalidad, siempre que el pago basado en acciones hubiera sido clasificado como liquidable con acciones si el acuerdo no hubiera incluido la característica de liquidación neta.
3. La modificación de un pago basado en acciones que cambie la transacción de liquidable en efectivo a liquidable con acciones debe ser registrada de la siguiente manera:
 - (i) el pasivo original es dado de baja;
 - (ii) el pago basado en acciones liquidable con acciones se registra al valor razonable del instrumento de capital otorgado a la fecha de la modificación en la medida en que los servicios hayan sido prestados hasta la fecha de la modificación; y
 - (iii) cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo en la fecha de la modificación y el importe reconocido en el capital debe ser reconocido en resultados inmediatamente.

Las modificaciones entran en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 con la aplicación anticipada permitida. Se aplican disposiciones específicas de transición. La administración de la Entidad ha determinado que la aplicación de las modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 10 e IAS 28 *Venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto*

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones estipulan que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilizan utilizando el método de participación, se reconocen en resultados sólo en la medida de la participación del inversionista no vinculada en esa asociada o negocio conjunto. Asimismo, las ganancias y pérdidas resultantes de la revaluación de las inversiones retenidas en la que era subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación) al valor razonable, se reconocen en resultados de la entidad sólo en la medida de su participación no vinculada en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de estas modificaciones está pendiente de ser definida por el IASB, sin embargo, se permite su aplicación anticipada. Estas modificaciones no tienen impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en virtud de que no tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos.

Modificaciones a la IAS 40 *Transferencias de propiedades de inversión*

Las modificaciones aclaran que una transferencia a, o de, propiedades de inversión requiere una evaluación de si una propiedad cumple o ha dejado de cumplir la definición de propiedad de inversión, apoyada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Las modificaciones aclaran que situaciones distintas de las enumeradas en la IAS 40 pueden evidenciar un cambio en el uso y que un cambio en el uso es posible para las propiedades en proceso de construcción (es decir, un cambio en el uso no se limita a las propiedades terminadas).

Las modificaciones entran en vigor para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018 con la aplicación anticipada permitida. Las entidades pueden aplicar las modificaciones de forma retrospectiva (si esto es posible sin el uso del razonamiento en retrospectiva) o prospectivamente. Se aplican disposiciones específicas de transición.

La administración de la Entidad no espera impactos como resultado de estas modificaciones ya que no cuenta con propiedades de inversión.

IFRIC 22 *Transacciones en moneda extranjera y contraprestación pagada por anticipado*

La IFRIC 22 se refiere a cómo determinar la "fecha de la transacción" para determinar el tipo de cambio que se utilizará en el reconocimiento inicial de un activo, un gasto o un ingreso cuando la contraprestación por ese concepto haya sido pagada o recibida por anticipado en moneda extranjera, lo que resultó en el reconocimiento de un activo no monetario o de un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o un ingreso diferido).

La Interpretación especifica que la fecha de transacción es la fecha en la que la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que surge del pago o recibo de la contraprestación anticipada. Si hay varios pagos o recibos de efectivo por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada.

La Interpretación entra en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 con la aplicación anticipada permitida. Las entidades pueden aplicar la Interpretación de forma retrospectiva o prospectiva. Se aplican disposiciones específicas de transición a la aplicación prospectiva.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de las modificaciones no tendrá un impacto en sus estados financieros consolidados ya que las transacciones que lleva a cabo en moneda extranjera son inmateriales.

IFRIC 23 *Incertidumbre sobre tratamientos en el impuesto a la utilidad*

Esta interpretación trata sobre la determinación de la utilidad (pérdida) fiscal, bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuesto, cuando existe incertidumbre sobre su tratamiento de conformidad con la IAS 12. Específicamente considera:

- Si los tratamientos fiscales se deben considerar de manera colectiva
- Supuestos sobre revisiones de las autoridades fiscales
- La determinación de la utilidad (pérdida) fiscal, bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuesto
- El efecto de cambios en los hechos y circunstancias

La administración de la Entidad se encuentra en proceso de revisar los impactos de esta nueva norma por lo que a la fecha no es posible proporcionar un estimado razonable de dichos efectos.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2015-2017

Las mejoras anuales incluyen modificaciones a la IFRS 3 y IFRS 11, a la IAS 12 y a la IAS 23.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que cuando una entidad obtiene control de un negocio que es una operación conjunta, la entidad debe revaluar cualquier participación previa que tenga en dicho negocio. Las modificaciones a la IFRS 11 aclaran que cuando una entidad adquiere control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, la entidad no debe revaluar cualquier participación previa que tenga en dicho negocio.

Las modificaciones a la IAS 12 aclaran que los efectos en impuestos a la utilidad por dividendos (o distribuciones de utilidad) deben reconocerse en resultados sin importar cómo surge el impuesto.

Las modificaciones a la IAS 23 aclaran que si un préstamo permanece pendiente de pago con posterioridad a la fecha en la que el activo relacionado está listo para su uso intencional o para su venta, dicho préstamo pasa a formar parte de los fondos que una entidad utiliza al calcular la tasa de interés capitalizable de préstamos genéricos.

La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de las enmiendas a las IFRS 3, IFRS 11 y IAS 23 no tendrá un impacto en sus estados financieros consolidados en virtud de que no tiene participación en negocios conjuntos y no tiene activos calificables.

En cuanto a las modificaciones a la IAS 12 la administración de la Entidad se encuentra en proceso de revisar los impactos, por lo que a la fecha no es posible proporcionar un estimado razonable de dichos efectos.

c. *Cambio en estimación de la provisión para mantenimiento mayor*

La Administración de la Entidad realizó un análisis detallado de los costos de mantenimiento mayor que se esperaba incurrir desde el inicio de la operación hasta la fecha en que han sido desembolsados y de conformidad con la IAS 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores* (IAS 8) concluyó que es apropiado realizar un cambio en la estimación prospectivamente. Hasta el 31 de diciembre de 2016, la Entidad reconocía una provisión por la proyección del costo global de mantenimiento mayor a valor presente neto del costo promedio de los próximos 5 años, y a partir del 1 de enero de 2017 la Entidad reconoce una provisión de la proyección del costo a valor presente neto del mantenimiento mayor a realizar por tipo de reparación y por tramo carretero. La Entidad considera que la provisión así determinada refleja mejor los objetivos de la IAS 37 *Provisiones y pasivos y activos contingentes* (“IAS 37”) y de la IFRIC 12 *Acuerdos para la concesión de servicios* (“IFRIC 12”).

El efecto del cambio en esta estimación generó una disminución en el importe de la provisión para mantenimiento mayor de \$7,709, con el mismo efecto en resultados en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017; la administración de la Entidad determinó que el efecto en periodos futuros de la estimación es impracticable.

3. Principales políticas contables:

a. *Declaración de cumplimiento con IFRS*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de conformidad con las IFRS emitidas por el IASB.

b. ***Bases de preparación***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, los cuales se valúan a valor razonable, como se explica con mayor detalle en las políticas contables más adelante.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes o servicios.

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las valuaciones de valor razonable se clasifican en los Niveles 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las valuaciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1, Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2, Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, ya sea directa o indirectamente, y
- Nivel 3, Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los de RCO y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha inversión, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;

- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Las políticas contables de las subsidiarias son consistentes con las de la Entidad.

La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias se muestra a continuación:

| Entidad | Participación | Actividad |
|---|----------------------|---|
| Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V. (Prestadora) | 99.97% | Prestación de servicios especializados |
| RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V. (RCA) | 99.97% | Prestación de servicios especializados |
| Concesionaria de Vías de Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (COVIQSA) | 100% | Concesión bajo el esquema PPS |
| Concesionaria Irapuato La Piedad S.A. de C.V. (CONIPSA) | 100% | Concesión bajo el esquema PPS |
| Concesionaria Tepic San Blas, S. de R. L. de C. V. (COTESA) | 100% | Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas. (A partir de mayo 2016) |

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en los estados financieros consolidados.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relacionados (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable, según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

d. ***Unidad monetaria de los estados financieros***

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones expresados en miles de pesos.

e. ***Instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

f. ***Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. El efectivo y equivalentes cuya disponibilidad sea restringida o con un propósito específico se presenta por separado en el activo circulante o no circulante, según corresponda.

g. ***Activos financieros***

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías específicas: “activos financieros a valor razonable con cambios que afectan a resultados”, “inversiones conservadas al vencimiento”, “activos financieros disponibles para su venta” y “cuentas por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento de su reconocimiento inicial.

Además del efectivo y equivalentes, los principales activos financieros que tiene la Entidad son clasificados como cuentas por cobrar, los cuales se valúan a costo amortizado mediante el método de tasa de interés efectiva. Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar incluyen clientes, activo financiero por concesión y otras cuentas por cobrar.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de ingresos en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) al importe neto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El ingreso por interés se registra con base en la tasa de interés efectiva para instrumentos de deuda diferentes a los activos financieros clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios que afectan a resultados”.

Para las cuentas por cobrar a clientes la Entidad reconoce una estimación de pérdidas por deterioro cuando existe la probabilidad de que el cliente no pague, por alguna contingencia legal o financiera del cliente. O en caso de partidas vencidas a más de 90 días. Esta estimación se registra en el momento de su determinación y se actualiza como mínimo cada fecha de reporte. La Dirección de Administración y Finanzas y el Abogado General de la Entidad deben autorizar el registro de las estimaciones.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros que se contabilicen al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa de retorno actual del mercado de un activo financiero similar. Dicha pérdida por deterioro no se revertirá en los periodos posteriores.

Para activos financieros valuados a costo amortizado, si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurrió después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte en resultados hasta el punto en que el valor en libros del activo a la fecha en que se revirtió el deterioro no exceda el costo amortizado que habría tenido si no se hubiera reconocido el deterioro.

h. ***Activo intangible y activo financiero por concesión***

La Entidad utiliza la IFRIC 12 para el reconocimiento de las adiciones, mejoras y ampliaciones a las autopistas concesionadas. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos. Con base en la IFRIC 12:

- Un activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y el operador tiene un derecho incondicional a recibir como contraprestación una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia de contrato.
- Un activo intangible se reconoce cuando el operador construye o hace obras de mejora, pero no tiene un derecho incondicional de recibir una cantidad específica de efectivo. A cambio de los servicios de construcción se recibe una licencia para operar el activo resultante por un plazo determinado. Los flujos futuros de efectivo que generará el activo resultante de las obras, varían de acuerdo con el uso de este activo.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los resultados del período.

La contraprestación entregada inicialmente a la SCT a cambio del título de concesión se reconoció como un activo intangible.

El activo intangible reconocido en el estado consolidado de situación financiera se amortiza durante el período de la concesión que se menciona en la Nota 1, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

i. ***Mobiliario y equipo y derechos de franquicia***

Las erogaciones por mobiliario y equipo se presentan al costo de adquisición menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada de estos activos se encuentra dentro del rango de 4 y 10 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las erogaciones por derechos de franquicia se reconocen como activo intangible al costo de adquisición menos amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La vida útil se determina por el periodo de uso y explotación del activo.

Un elemento de mobiliario y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

j. ***Maquinaria y equipo***

Las erogaciones por maquinaria y equipo se presentan al costo de adquisición menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil de los activos es de 6 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de maquinaria y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

k. ***Costos por préstamos***

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición o construcción del activo intangible (activo calificable), el cual constituye un activo que requiere de un periodo de tiempo substancial hasta que está listo para su uso o venta, se adicionan al costo de ese activo durante ese periodo de tiempo hasta el momento en que esté listo para su uso.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el período en que se incurren.

1. ***Deterioro del valor de los activos intangibles***

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos intangibles, a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a las unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable del activo (o unidad generadora de efectivo) es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venderlo y su valor en uso. Al determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Este análisis de deterioro es elaborado por un experto independiente contratado por la administración de la Entidad.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

m. ***Provisiones y gastos de mantenimiento y reparaciones***

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera recuperar de un tercero algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo sólo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

La Entidad reconoce una provisión de los costos que se espera incurrir que afectan los resultados de los períodos comprendidos desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparación mayor. Esta proyección es reconocida a valor presente neto y se determina con base en la IAS 37 y la IFRIC 12.

Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

n. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional.

La participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”) se reconoce en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos generales y de administración en los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Se incluye dentro de este rubro la provisión relativa a las compensaciones y/o bonos otorgados por la Entidad descritos en la Nota 13. Los cuales se registran en resultados contra el pasivo correspondiente cuándo: 1) la Entidad adquiere una obligación como resultado de eventos pasados y 2) el monto a pagar se puede estimar de manera confiable. El costo del periodo atribuible a este beneficio se registra considerando el valor del dinero en el tiempo cuando es significativo.

Beneficios a los empleados post-empleo

La Entidad otorga primas de antigüedad a todos sus empleados cuando se separan y tengan 15 años o más laborando o a aquellos que sean despedidos independientemente del tiempo de antigüedad en la Entidad. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio valuados al salario más reciente del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente.

El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales

Las pérdidas y ganancias actuariales por valuación de beneficios a los empleados se registran inmediatamente en el estado consolidado de situación financiera con un cargo o un abono a otras utilidades (pérdidas) integrales en el período en que ocurren y no serán reclasificadas a resultados. El costo de servicios pasados se registra en resultados en el periodo en que se genera un cambio al plan de beneficios a los empleados.

Los pagos relacionados con planes de contribuciones definidas se registran en resultados cuando los empleados prestan los servicios que les dan derecho a esas contribuciones.

Beneficios por terminación

Se registra un pasivo de beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas, cuando la Entidad ya no pueda retirar la oferta de estos beneficios y el momento en que la Entidad reconozca los costos por una reestructuración que esté dentro del alcance de la IAS 37 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

Pagos basados en acciones

Para los pagos basados en acciones liquidables en efectivo a los ejecutivos de la Entidad, se reconoce un pasivo por los bienes o servicios adjudicados, valuados a su valor razonable contra resultados. Al final de cada periodo de reporte, hasta que se liquide, así como en la fecha de liquidación, la Entidad reevalúa el valor razonable del pasivo y cualquier cambio en dicho valor razonable se reconoce en los resultados del periodo.

o. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa.

Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporales. Se reconoce un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles; se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporales acumulables. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espere que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

p. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

Clasificación como deuda o capital

La Entidad evalúa la clasificación como instrumentos de deuda o capital de conformidad con la sustancia económica del acuerdo contractual y sus características.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como “pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados” o como “otros pasivos financieros”. La Entidad no tiene pasivos financieros designados con cambios a través de resultados.

Otros pasivos financieros

La Entidad valúa los préstamos con posterioridad al reconocimiento inicial a costo amortizado. El costo amortizado de un pasivo financiero es el importe inicial reconocido de dicho pasivo menos los reembolsos de capital y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el monto al vencimiento.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran.

q. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés incluyendo swaps de tasa de interés. En la Nota 11 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se valúan a su valor razonable al final del período que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un derivado se presenta como un activo o un pasivo a largo plazo si la fecha de vencimiento del instrumento es mayor a 12 meses o más y no se espera su realización o cancelación dentro de los 12 meses siguientes. Otros derivados se presentan como activos y pasivos a corto plazo.

Contabilidad de coberturas

La Entidad designa ciertos instrumentos financieros derivados de cobertura, con respecto al riesgo de tasas de interés, ya sea como coberturas de valor razonable o coberturas de flujo de efectivo.

Para clasificar un instrumento financiero derivado como de cobertura debe existir una relación de cobertura entre el derivado y una partida cubierta, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados compensan, en todo o en parte, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de un elemento cubierto para lo cual deberá contar con una efectividad de cobertura.

La efectividad de cobertura será el grado en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo atribuibles al riesgo de la partida cubierta se compensen con el instrumento derivado.

La contabilidad de cobertura reconoce en el resultado del periodo, los efectos de compensación de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y la partida cubierta.

Al inicio de la cobertura, la Entidad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia de administración para emprender diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Entidad documenta si el instrumento de cobertura es altamente efectivo para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto.

La Nota 11 incluye detalles sobre el valor razonable de los instrumentos financieros derivados usados para propósitos de cobertura.

Coberturas de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como coberturas de valor razonable se reconocen de forma inmediata en los resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuya al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en el rubro de resultados relacionado con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas se interrumpe de forma prospectiva cuando el instrumento de cobertura expira, se vende, termina, se ejerce, cuando deje de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas o cuando la Entidad revoca la designación de cobertura. El ajuste a valor razonable del valor en libros de la partida cubierta generado por el riesgo cubierto se amortiza en resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujo de efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como cobertura de flujo de efectivo se reconoce en otros componentes de la utilidad integral. Las pérdidas y ganancias relativas a la porción no efectiva del instrumento de cobertura se reconocen inmediatamente en resultados y se incluyen en el rubro gastos por intereses.

Los montos previamente reconocidos en los otros componentes de la utilidad integral acumulada en el capital contable, se reclasifican a los resultados en los periodos en los que la partida cubierta se reconoce en resultados, en el mismo rubro de la partida cubierta reconocida.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Entidad revoca la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en los otros componentes de la utilidad integral acumulada en el capital continuará en el capital hasta que la partida cubierta sea finalmente reconocida en resultados.

Derivados implícitos

La Entidad revisa todos los contratos de bienes y servicios en los cuales forma parte, a fin de identificar derivados implícitos que debieran ser segregados del contrato anfitrión para reconocerlos a su valor razonable. Cuando un derivado implícito es identificado y el contrato anfitrión no ha sido valuado a valor razonable, el derivado implícito se segrega del contrato anfitrión y se reconoce a su valor razonable. El valor razonable al inicio y los cambios en dicho valor, son reconocidos en resultados del periodo, dentro de resultados. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 no existen derivados implícitos que deban ser segregados del contrato anfitrión.

r. ***Reconocimiento de ingresos de peaje por concesión y por servicios de peaje***

La administración de la Entidad reconoce los ingresos de peaje por concesión en el momento que los vehículos hacen uso de la autopista y cubren en efectivo o a través de un medio electrónico la cuota respectiva en las plazas de cobro. En el caso de los ingresos por servicio de peaje se reciben directamente de la SCT y se registran en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas. En ambos casos, se reconocen ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El servicio se ha prestado; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

s. ***Reconocimiento de ingresos y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación***

De conformidad con la IFRIC 12, la Entidad reconoce ingresos y costos de construcción conforme avanza la construcción de las obras de ampliación y rehabilitación a la infraestructura concesionada (“Porcentaje de avance”), cuando dichas obras permiten incrementar la capacidad de generar beneficios económicos futuros.

t. ***Reconocimiento de ingresos por servicios de operación***

En las autopistas concesionadas de COVIQSA y CONIPSA se reconocen ingresos por servicios de operación relativos al derecho incondicional de recibir los pagos por disponibilidad en los tramos carreteros de Irapuato – La Piedad y Querétaro – Irapuato. Estos ingresos equivalen de conformidad con la IFRIC 12 al interés devengado del activo financiero por concesión reconocido en el estado consolidado de situación financiera, a costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

u. ***Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional de la Entidad y sus subsidiarias es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos por cobrar o por pagar de los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales, excepto en los casos en los que procede su capitalización.

v. ***Utilidad por acción***

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación. La utilidad por acción diluida se determina bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

w. ***Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales***

La Entidad optó por presentar en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales un renglón de utilidad de operación.

Los costos y gastos fueron clasificados atendiendo a su función debido a las distintas actividades económicas y de negocios, por lo que se separaron en amortización del activo intangible por concesión, operación y mantenimiento de activo por concesión, costos de peaje por concesión y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación, costo por uso derecho de vía y otros relacionados y gastos generales y de administración.

El rubro de costo de peaje por concesión no incluye la amortización del intangible ni los costos de operación y mantenimiento de activo por concesión ya que se muestran por separado en el Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales en el rubro de costos y gastos.

x. ***Estado consolidado de flujos de efectivo***

La Entidad presenta el flujo de efectivo de actividades de operación utilizando el método indirecto, en el cual la utilidad es ajustada por los efectos de transacciones que no requieren flujos de efectivo, incluyendo aquéllos asociados con actividades de inversión o financiamiento.

La Entidad clasifica el total de los ingresos por intereses (los relacionados con los activos financieros por concesión y los recibidos de otros activos financieros) como actividades de operación y los intereses pagados como actividad de financiamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado con base en la IFRIC 12 y las condiciones establecidas en los títulos de concesión otorgados a la Entidad, el mecanismo de recuperación de inversión y gastos de operación de las concesiones a través de pagos realizados por el cobro de aforos o el cobro de otros conceptos a la SCT, reconociendo un activo intangible por el ingreso variable que se espera recibir y un activo financiero por los pagos que se obtendrán directamente de la SCT.
- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación, dado que el valor razonable de dichos ingresos y sus costos es sustancialmente similar.
- La estimación del tráfico futuro de vehículos es un supuesto crítico que tiene un impacto significativo en los siguientes activos y pasivos de la Entidad: la amortización de los activos intangibles por concesión, el cálculo de deterioro de los activos intangibles, la determinación de la provisión para mantenimiento mayor y las proyecciones de utilidades fiscales futuras. La Entidad realiza esta estimación con el apoyo de un experto independiente.

Las fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de situación financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar en un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones a valor razonable de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 11 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión (los cuales se describen en la Nota 3.h) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que éstos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento y reparación de las Autopistas Concesionadas que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones (Nota 10).

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado consolidado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera como sigue:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Efectivo | \$ 1,267,361 | \$ 831,033 | \$ 768,708 |
| Equivalentes de efectivo | <u>7,473,876</u> | <u>5,847,759</u> | <u>6,154,353</u> |
| | 8,741,237 | 6,678,792 | 6,923,061 |
| Efectivo restringido a largo plazo | <u>98,833</u> | <u>93,673</u> | <u>91,102</u> |
| | <u>\$ 8,840,070</u> | <u>\$ 6,772,465</u> | <u>\$ 7,014,163</u> |

Se tienen constituidos seis fideicomisos de administración con fines específicos en su utilización y destino y cuya naturaleza representa en algunos casos efectivo y en algunos otros equivalentes de efectivo:

- (i) El primer fideicomiso No. 300195, respecto de los recursos obtenidos del cobro del peaje y servicios conexos, los cuales garantizan y se destinan principalmente para el pago de la deuda contratada y mantenimiento del bien concesionado, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 asciende a \$7,234,704, \$5,630,856 y \$5,802,920, respectivamente.

De acuerdo a la cláusula vigésima octava del título de concesión se debe constituir un Fondo de Conservación y Mantenimiento que corresponde a tres días de los ingresos brutos anuales, al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 el monto de dicho Fondo asciende a \$48,202, \$42,139 y \$37,405, respectivamente.

- (ii) El segundo fideicomiso No. 300209, para la construcción de las obras de ampliación de las Autopistas Concesionadas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 asciende a \$223,838, \$194,685 y \$326,656, respectivamente.
- (iii) El tercer fideicomiso No. 661, que fue creado para llevar a cabo la Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 asciende a \$15,218, \$22,218 y \$24,776, respectivamente.
- (iv) El cuarto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 32-6 del proyecto COVIQSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 asciende a \$689,756, \$344,845 y \$491,844, respectivamente.
- (v) El quinto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 31-8 del proyecto CONIPSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 asciende a \$412,248, \$182,004 y \$224,595, respectivamente.
- (vi) El sexto fideicomiso No.2792, para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto COTESA, en el cual se reciben todos los ingresos de la autopista concesionada. El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de \$38,785 y \$137,230, respectivamente.

Dentro de este fideicomiso de acuerdo a obligaciones contraídas en el título de concesión, la Entidad creó un fondo de \$5,000 para 2016 que tenía como destino un fondo para contingencias del derecho de vía, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016 ascendió a \$5,124. Al concluir el proyecto de construcción, los recursos de este fondo se transfirieron al fondo de Conservación y Mantenimiento de acuerdo a la cláusula vigésima quinta del título de concesión que este debe de corresponder al mayor entre (i) la cantidad de \$17,200 actualizados anualmente conforme al INPC a partir de la fecha en que sea requerida esta aportación; o (ii) la cantidad correspondiente a 6 (seis) meses de los costos de mantenimiento y conservación más el impuesto al valor agregado. Al 31 de diciembre de 2017 el monto de dicho fondo asciende a \$18,080.

El fiduciario de los fideicomisos No. 300195 y No. 300209 es HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria y el fiduciario del fideicomiso No. 661 es CI Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. En el caso de COVIQSA y CONIPSA, el fiduciario de los fideicomisos No. 32-6 y No. 31-8 es Grupo Financiero Multiva, S.A. En el caso de COTESA, el fiduciario del fideicomiso No.2792 es Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

La cuenta de efectivo restringido a largo plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 asciende a \$98,833, \$93,673 y \$91,102, respectivamente, corresponde a COVIQSA y CONIPSA, la cual se originó principalmente por las reservas de efectivo a las cuales se encuentran obligadas de acuerdo a sus Contratos de PPS y a sus Contratos de Crédito.

6. Clientes, otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

a. El rubro de clientes se integra de la siguiente forma:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Cuentas por cobrar a clientes | \$ 121,413 | \$ 777,840 | \$ 412,648 |
| Estimación para cuentas de cobro dudoso | <u>(11,440)</u> | <u>(3,660)</u> | <u>(2,744)</u> |
| | <u>\$ 109,973</u> | <u>\$ 774,180</u> | <u>\$ 409,904</u> |

Las cuentas por cobrar a clientes que se revelan arriba se clasifican como cuentas por cobrar y por lo tanto se valúan al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen los montos que están vencidos al final del período sobre el que se informa, para lo cual la Entidad ha reconocido una estimación para cuentas de cobro dudoso, ya que existe la probabilidad de que el cliente no pague, por alguna contingencia legal o financiera del cliente, o en caso de partidas vencidas a más de 90 días. Esta estimación se registra en el momento de su determinación y se actualizará como mínimo cada fecha de reporte. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 no existen cuentas por cobrar a más de 90 días vencidas que por las que no se haya registrado una estimación para cuentas de cobro dudoso.

En el rubro de clientes al 31 de diciembre de 2017 no se tienen saldos vencidos, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra principalmente de \$665,147 y \$320,910, respectivamente, por las cuentas por cobrar que COVIQSA y CONIPSA tienen con la SCT, conforme a los contratos correspondientes.

Antigüedad de clientes

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Al corriente y vencido a menos de 90 días | \$ 109,973 | \$ 774,180 | \$ 409,904 |
| Vencidas más de 90 días | <u>11,440</u> | <u>3,660</u> | <u>2,744</u> |
| Total | <u>\$ 121,413</u> | <u>\$ 777,840</u> | <u>\$ 412,648</u> |

Conciliación de la estimación para cuentas de cobro dudoso

| | Total |
|----------------------------------|--------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2015 | \$ (2,936) |
| Aplicaciones, neto | <u>192</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | (2,744) |
| Estimaciones, neto | <u>(916)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | (3,660) |
| Estimaciones, neto | <u>(7,780)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | <u>\$ (11,440)</u> |

b. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Anticipo a proveedores | \$ 18,124 | \$ 21,085 | \$ 34,785 |
| Primas pagadas por adelantado de seguros y fianzas | 67,961 | 27,194 | 34,037 |
| IVA acreditable no exigible | 86,255 | 49,566 | 16,231 |
| Otras cuentas por cobrar | <u>17,226</u> | <u>16,918</u> | <u>15,740</u> |
| | <u>\$ 189,566</u> | <u>\$ 114,763</u> | <u>\$ 100,793</u> |

7. Activo financiero por concesión

El activo financiero por concesión se compone por una porción circulante y otra de largo plazo y corresponde al activo que conforme los títulos de concesión de COVIQSA y CONIPSA otorga el derecho a cobrar el Pago por Disponibilidad a la SCT. El total del activo financiero porción circulante al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 es por \$388,502, \$393,129 y \$407,540, respectivamente, y el correspondiente al largo plazo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 es por \$868,967, \$867,065 y \$848,696, respectivamente. Las principales características de cada concesión se mencionan a continuación:

- a. La clasificación de la inversión de la concesión de COVIQSA por el tramo libre de peaje Querétaro – Irapuato, considerando las características del título de concesión, se determinó como una combinación de activo financiero en un 25% y un activo intangible en un 75%.

El 21 de junio de 2006, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la SCT, una concesión por 20 años para operar, mantener y conservar el tramo libre de peaje de jurisdicción federal Querétaro-Irapuato de 93 kilómetros de longitud aproximadamente, en los estados de Querétaro y Guanajuato en la República Mexicana, así como para ejecutar obras para la modernización de dicho tramo, incluyendo el derecho exclusivo para suscribir el Contrato PPS con el Gobierno Federal para la provisión de capacidad carretera en el tramo arriba citado. El valor total del proyecto es de \$1,465 millones de pesos, cifra que incluye \$1,172 millones de pesos para la ingeniería, procuración y construcción de los tramos a modernizar y ampliar; y el remanente contempla el financiamiento, el mantenimiento y la operación durante la etapa de modernización.

La recuperación de la inversión en la concesión se llevará a cabo a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso y (2) por el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibidos de la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de COVIQSA, con vencimiento en el 2025. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros. COVIQSA entregó a la SCT, antes del 21 de julio de 2006, el aviso de inicio de operaciones y mantenimiento, y el 31 de julio de 2006, el aviso de inicio de modernización de la carretera existente, debidamente firmados por el concesionario.

Al término de la concesión, la vía concesionada, el derecho de vía, las instalaciones adheridas de manera permanente y los bienes afectos a la misma, así como los servicios auxiliares volverán de nuevo al Gobierno de México, sin costo alguno y libres de todo gravamen, con todas las obras que se hayan realizado para su explotación.

Las principales obligaciones de los títulos de concesión son las siguientes:

- COVIQSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% de la suma de los pagos por servicios de peaje y servicios de operación recibidos de la SCT (pago integrado) del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- COVIQSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de COVIQSA, sin la previa autorización por escrito de la SCT, los accionistas de COVIQSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.

- COVIQSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

En virtud de un convenio modificatorio del Contrato PPS, los pagos de la SCT están limitados a un monto máximo trimestral de \$192,459 calculado al 31 de diciembre de 2011 y ajustable anualmente con base en la inflación.

Al 31 de diciembre de 2017, COVIQSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

- b. En el caso de CONIPSA, la concesión por la autopista Irapuato – La Piedad, considerando las características del contrato de Prestación de Servicios, se clasificó como una combinación de activo financiero en un 88% y un activo intangible en un 12%, respectivamente.

El 12 de septiembre de 2005, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a la Entidad la concesión y el contrato de prestación de servicios por 20 años para la operación, conservación y mantenimiento de la carretera libre Irapuato - La Piedad en los Estados de Guanajuato y Michoacán con una longitud de 74.32 kilómetros bajo el esquema PPS. La inversión original asciende aproximadamente a \$735 millones de pesos. La recuperación de la inversión será a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso; y (2) el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibido de la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de CONIPSA, con vencimiento en noviembre de 2019. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos, cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros.

Con fecha 31 de julio de 2008 se hizo oficial ante la SCT la terminación del programa de obra y entró en operación la carretera.

CONIPSA celebró el 13 de abril de 2009 un contrato modificatorio al título de concesión, en donde se establece la disminución de la longitud original de 74.32 kilómetros a 73.52 kilómetros, con origen en el entronque de la Autopista Querétaro – Irapuato con la carretera Irapuato - La Piedad y con terminación en el kilómetro 76+520 en el entronque con el futuro libramiento de La Piedad de Cabadas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán, en la República Mexicana. El monto de esta disminución se vio reflejado en el pago por mantener la vía concesionada disponible para su uso, el cual disminuyó de \$146 millones de pesos a \$143 millones de pesos (valor nominal).

Al final del período de concesión, la vía concesionada, derechos de vía, instalaciones permanentes y cualquier infraestructura relacionada y mejoras y los derechos de los servicios auxiliares, volverá al Gobierno Federal sin costo y libre de cargas y gravámenes.

Las principales obligaciones del título de concesión son las siguientes:

- CONIPSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% del pago integrado del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, el cálculo de la contraprestación se realiza a partir del segundo trimestre de 2007, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- CONIPSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de CONIPSA, sin la previa autorización por escrito de la SCT, los accionistas de CONIPSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.
- CONIPSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

Al 31 de diciembre de 2017, CONIPSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

8. Activo intangible por concesión

a. El activo intangible se integra como sigue:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Intangible por concesión | \$ 51,807,495 | \$ 51,151,080 | \$ 50,644,403 |
| Costo financiero capitalizado | <u>203,380</u> | <u>203,380</u> | <u>203,380</u> |
| | 52,010,875 | 51,354,460 | 50,847,783 |
| Amortización acumulada | <u>(9,242,408)</u> | <u>(8,362,680)</u> | <u>(7,540,369)</u> |
| | 42,768,467 | 42,991,780 | 43,307,414 |
| Anticipos a subcontratistas | <u>131,562</u> | <u>55,241</u> | <u>85,266</u> |
| | <u>\$ 42,900,029</u> | <u>\$ 43,047,021</u> | <u>\$ 43,392,680</u> |

| | Intangible por concesión | Costo financiero capitalizado | Total |
|----------------------------------|-------------------------------------|--|----------------------|
| Costo de adquisición: | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2015 | \$ 50,224,582 | \$ 203,380 | \$ 50,427,962 |
| Adiciones | <u>419,821</u> | <u>-</u> | <u>419,821</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 50,644,403 | 203,380 | 50,847,783 |
| Adiciones | <u>506,677</u> | <u>-</u> | <u>506,677</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 51,151,080 | 203,380 | 51,354,460 |
| Adiciones | <u>656,415</u> | <u>-</u> | <u>656,415</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | <u>\$ 51,807,495</u> | <u>\$ 203,380</u> | <u>\$ 52,010,875</u> |
| Amortización acumulada: | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2015 | \$ (6,759,255) | | |
| Costo por amortización | <u>(781,114)</u> | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | (7,540,369) | | |
| Costo por amortización | <u>(822,311)</u> | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | (8,362,680) | | |
| Costo por amortización | <u>(879,728)</u> | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | <u>\$ (9,242,408)</u> | | |

- b. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se registraron ingresos en el período por construcción de obras de ampliación y rehabilitación para el intercambio de un activo intangible por \$614,658, \$496,204 y \$346,097, respectivamente y se registraron también costos por los mismos importes, en cada uno de los periodos.
- c. Las principales características del activo intangible por concesión en RCO son:

Con fecha 3 de octubre de 2007, como parte de su política económica el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de la Entidad, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo, Zapotlanejo-Lagos, León-Aguascalientes y Guadalajara-Zapotlanejo, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a dicha fecha), en los Estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Como se menciona en la Nota 1, el 26 de junio de 2014 la SCT modificó el título de concesión otorgado a RCO a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de RCO, la modificación antes referida contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales en las Autopistas Concesionadas. Dicho ajuste tarifario tendrá efectos a partir de que se concluya la construcción de dicho ramal.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho, a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. Los ingresos por peaje están garantizando la deuda a largo plazo (Ver Nota 12).

d. Las principales condiciones del título de concesión de RCO son las siguientes:

Llevar a cabo las obras de ampliación establecidas en el título de concesión de RCO, de las cuales al 31 de diciembre de 2017 se encuentran en proceso de construcción las siguientes: (a) Carretera Zacapu-Entronque autopista Maravatío-Zapotlanejo con una longitud aproximada de 8.67 kilómetros en el Estado de Michoacán y (b) Ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco.

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización a la SCT, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y a la Concesionaria y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$44,051,000, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

El Gobierno Federal se reserva la facultad de rescatar la concesión conforme al procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley General de Bienes Nacionales; en la declaratoria de rescate se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario, tomando en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión.

En la fecha de terminación de la concesión o, en su caso de la prórroga, las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de operación, explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Como se menciona en la Nota 3.1, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2017 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo equivalente a 3 días de los ingresos brutos anuales esperados en el año de referencia. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de las Autopistas Concesionadas.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la operación de las Autopistas Concesionadas durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, la contraprestación asciende a \$32,962, \$29,403 y \$25,635 respectivamente.

- e. Las principales características del activo intangible por concesión en COTESA son:

Con fecha 19 de mayo de 2016, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de COTESA, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Tepic- San Blas, con una longitud total de 30.929 kilómetros en el Estado de Nayarit, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

- f. Las principales condiciones del título de concesión de COTESA son las siguientes:

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años a partir de la fecha de inicio de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$10,059, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

En la fecha de terminación de la concesión las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo de el que resulte mayor entre: i) \$17,200 actualizados anualmente o ii) la cantidad correspondiente a 6 meses de los costos de mantenimiento y conservación más impuesto al valor agregado (IVA) conforme al programa de conservación periódica y mantenimiento de la autopista. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de la Autopista Concesionada.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la explotación de la Autopista Concesionada durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017, la contraprestación ascendió a \$4,254.

- g. El activo intangible por concesión incluye la parte correspondiente de CONIPSA y COVIQSA, de las cuales sus principales condiciones están descritas en la Nota 7. Al 31 de diciembre de 2017 el valor en libros de estos activos no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

9. Mobiliario, maquinaria y equipo y derechos de franquicia

- a. Los derechos de franquicia corresponden a la contraprestación pagada a Subway International, B.V., Papa John's Eum, S. de R.L. de C.V., Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V. (a partir del 15 de septiembre 2017) y YF Yogurts, S. de R.L. de C.V. (hasta el 26 de julio 2017), para operar restaurantes y establecimientos de venta de yogurt ubicados en las autopistas concesionadas y se integran como sigue

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Costo de adquisición | \$ 2,946 | \$ 2,548 | \$ 1,710 |
| Amortización acumulada | <u>(2,248)</u> | <u>(1,423)</u> | <u>(819)</u> |
| | <u>\$ 698</u> | <u>\$ 1,125</u> | <u>\$ 891</u> |

- b. El mobiliario y equipo se integra como sigue:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Costo de adquisición: | | | |
| Equipo de cómputo | \$ 155 | \$ 155 | \$ 154 |
| Mobiliario y equipo | 30,033 | 29,087 | 23,792 |
| Equipo de transporte | <u>65</u> | <u>65</u> | <u>65</u> |
| | <u>30,253</u> | <u>29,307</u> | <u>24,011</u> |
| Depreciación acumulada | <u>(12,758)</u> | <u>(10,308)</u> | <u>(2,750)</u> |
| | <u>\$ 17,495</u> | <u>\$ 18,999</u> | <u>\$ 21,261</u> |

- c. La maquinaria y equipo se integra como sigue:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Costo de adquisición | \$ 56,996 | \$ 38,692 | \$ 29,682 |
| Depreciación acumulada | <u>(20,991)</u> | <u>(12,115)</u> | <u>(6,615)</u> |
| | <u>\$ 36,005</u> | <u>\$ 26,577</u> | <u>\$ 23,067</u> |

d. Vidas útiles

Las siguientes vidas útiles se utilizan en el cálculo de la depreciación y amortización:

| | |
|------------------------|---------|
| Derechos de franquicia | 5 años |
| Equipo de cómputo | 4 años |
| Mobiliario y equipo | 10 años |
| Equipo de transporte | 4 años |
| Maquinaria y equipo | 6 años |

10. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, las principales provisiones se integran como sigue:

| | 31 de diciembre de 2016 | Aplicaciones | Cancelaciones | Incremento | 31 de diciembre de 2017 |
|---------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
| Provisión para: | | | | | |
| Mantenimiento mayor CP(1) | \$ 742,898 | \$ (883,857) | \$ - | \$ 599,948 | \$ 458,989 |
| Mantenimiento mayor LP(1) | 158,187 | - | - | 17,193 (2) | 175,380 |
| Otros | <u>4,000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>4,000</u> |
| | <u>\$ 905,085</u> | <u>\$ (883,857)</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 617,141</u> | <u>\$ 638,369</u> |
| | | | | | |
| | 31 de diciembre de 2015 | Aplicaciones | Cancelaciones | Incremento | 31 de diciembre de 2016 |
| Provisión para: | | | | | |
| Mantenimiento mayor CP(1) | \$ 778,827 | \$ (879,009) | \$ - | \$ 843,080 | \$ 742,898 |
| Mantenimiento mayor LP(1) | 69,243 | - | (127,398) | 216,342 (2) | 158,187 |
| Otros | <u>4,000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>4,000</u> |
| | <u>\$ 852,070</u> | <u>\$ (879,009)</u> | <u>\$ (127,398)</u> | <u>\$ 1,059,422</u> | <u>\$ 905,085</u> |
| | | | | | |
| | 1 de enero de 2015 | Aplicaciones | Cancelaciones | Incremento | 31 de diciembre de 2015 |
| Provisión para: | | | | | |
| Mantenimiento mayor CP(1) | \$ 586,301 | \$ (628,200) | \$ - | \$ 820,726 | \$ 778,827 |
| Mantenimiento mayor LP(1) | 224,750 | - | - | (155,507) (2) | 69,243 |
| Otros | <u>4,000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>4,000</u> |
| | <u>\$ 815,051</u> | <u>\$ (628,200)</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 665,219</u> | <u>\$ 852,070</u> |

(1) Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 el costo financiero asociado con la provisión de mantenimiento es por \$ - , \$284,644 y \$253,033, respectivamente, por el valor del paso del tiempo entre la provisión a valor presente neto y su proyección.

(2) El monto incluye la reclasificación de las provisiones de largo plazo a corto plazo durante el año.

11. Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps) para fijar o topar tasas variables de interés.

La siguiente tabla presenta los instrumentos financieros contratados para cubrir fluctuaciones de tasa de interés a través de swaps de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha:

| Cobertura | Fecha de | | Tasa que | | 31 de | 31 de | 31 de |
|--------------------|--------------|-------------|---------------|-------|-------------------|-------------------|---------------------|
| | Contratación | Vencimiento | Recibe | Paga | diciembre de 2017 | diciembre de 2016 | diciembre de 2015 |
| <u>\$4,169,987</u> | Oct. 07 | Oct. 18 | | | | | |
| | Mar. 08 | Dic. 21 | TIIE *28 d(1) | 8.37% | \$ 11,838 | \$ (63,734) | \$ (336,205) |
| | Mar. 17 | Sep. 28 | | | | | |
| <u>\$1,498,167</u> | Sep. 15 | Feb. 25 | TIIE *28 d(1) | 6.11% | 93,457 | 98,238 | (22,054) |
| <u>\$ 227,527</u> | Feb. 16 | Ago. 24 | TIIE *28 d(1) | 5.78% | 15,304 | 16,569 | - |
| | | | | | <u>\$ 120,599</u> | <u>\$ 51,073</u> | <u>\$ (358,259)</u> |

(1) Al 31 de diciembre 2017, 2016 y 2015 la tasa TIIE a 28 días es de 7.6241%, 6.1066% y 3.5475%, respectivamente.

- Tasa variable a tasa fija:

Durante la concesión, RCO ha contratado varios swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija promedio ponderada de 8.3700%, el monto en conjunto de los swaps fue de \$4,872,699 a la fecha de contratación.

En septiembre de 2015 COVIQSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 6.1100%, el monto en conjunto de los swaps fue de \$1,751,218 a la fecha de contratación.

En febrero de 2016, CONIPSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 5.7800%, el monto en conjunto de los swaps fue de \$262,424 a la fecha de contratación.

La Entidad considera que del monto neto estimado de las ganancias o pérdidas originadas por los instrumentos financieros derivados incluidos en la utilidad integral al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$35,857, \$(11,129), serán reclasificados a pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2018.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 no existieron porciones inefectivas que debieran ser reconocidas en resultados del período.

12. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

| | 31 de diciembre 2017 | 31 de diciembre 2016 | 31 de diciembre 2015 |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$500,000, pagadera trimestralmente comenzando el 10 de diciembre 2015, devengan intereses a la tasa TIIE más 350 puntos base. | \$ 117,647 | \$ 235,294 | \$ 352,941 |
| Certificados bursátiles en RCO por 1,481,044,500 UDIS con vencimiento en 2032, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 5.2500%. | 8,789,334 | 8,238,877 | 7,969,760 |
| Certificados bursátiles en RCO por \$2,841,000 con vencimiento en 2027, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%. | 2,841,000 | 2,841,000 | 2,841,000 |
| Instrumentos de deuda preferente emitidos por RCO por \$7,500,000 con vencimiento en 2028, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%. | 7,500,000 | 7,500,000 | 7,500,000 |
| Certificados bursátiles en RCO por \$4,400,000 con vencimiento en 2030, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0500%. | 4,400,000 | 4,400,000 | 4,400,000 |
| Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$11,135,561 con vencimiento original en 2032, ampliado el vencimiento a 2037 el 21 de diciembre 2017. El Crédito tramo A por \$4,990,000 devenga intereses a la tasa fija del 10.1000%. y el Crédito tramo B por \$2,145,561 devenga intereses a la tasa TIIE más 325 puntos base hasta octubre de 2016, 375 puntos base hasta octubre de 2018 y tasa fija del 10.1000% hasta 2032. El 21 de diciembre de 2017 se contrató el Crédito tramo C hasta por \$4,000,000 del cual se dispuso la cantidad de \$2,000,000 y dicho monto devenga una tasa fija de 10.7100%. | 9,135,561 | 7,135,561 | 7,135,561 |
| Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$4,596,000 con vencimiento en 2029, devenga intereses semestralmente a la tasa fija del 9.5270%. | 4,596,000 | 4,596,000 | 4,596,000 |
| Crédito simple contratado por RCO hasta por \$1,000,000 con un plazo de siete años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.7500%. El 9 de noviembre de 2016 se amplió esta línea de crédito por \$650,000 y se amplió el vencimiento original del 10 de diciembre de 2021 al 10 de septiembre de 2028 (1). Posterior a dicha ampliación, Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México ("Santander"), cedió \$600,000 de esta deuda a Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Interacciones ("Interacciones"), quedando este último como acreedor. | 1,501,018 | 1,047,850 | 619,176 |

| | 31 de diciembre 2017 | 31 de diciembre 2016 | 31 de diciembre 2015 |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Crédito simple contratado por RCO hasta por \$2,000,000 con un plazo de once años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.750 puntos base (1). | 405,762 | - | - |
| Préstamo garantizado contratado por CONIPSA hasta por \$580,000, otorgado para la modernización y ampliación del tramo carretero Irapuato - La Piedad, con vencimiento en noviembre de 2019, con tasa de interés igual a TIIE a 91 días más un margen (2). Dicho crédito está garantizado con las acciones de CONIPSA. | 227,527 | 249,297 | 266,800 |
| Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,048,782, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa fija de 8.0800%. Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA. | 897,233 | 972,745 | 1,033,575 |
| Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,751,217, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa TIIE más un margen (3). Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA. | <u>1,498,167</u> | <u>1,624,255</u> | <u>1,725,825</u> |
| Total de la deuda | 41,909,249 | 38,840,879 | 38,440,638 |
| Menos porción circulante | <u>365,766</u> | <u>341,018</u> | <u>338,047</u> |
| Deuda a largo plazo | 41,543,483 | 38,499,861 | 38,102,591 |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (1,928,104) | (1,735,791) | (1,710,182) |
| Amortización acumulada | <u>1,232,435</u> | <u>1,082,732</u> | <u>1,011,660</u> |
| Total | <u>\$ 40,847,814</u> | <u>\$ 37,846,802</u> | <u>\$ 37,404,069</u> |

- (1) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 9 noviembre de 2018 es de 2.7500%, a partir del 10 de noviembre de 2018 y hasta el 9 de noviembre de 2021 de 3.5000%, a partir del 10 de noviembre de 2021 y hasta el 9 de noviembre de 2025 de 3.7500% y a partir del 10 de noviembre 2025 y hasta la fecha de vencimiento de 4.0000%.
- (2) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de agosto de 2018 es de 1.9500%, a partir del 27 de agosto de 2018 y hasta el 27 de agosto de 2020 de 2.1000%, a partir del 27 de agosto de 2020 y hasta el 27 de agosto de 2023 de 2.3500% y a partir del 27 de agosto 2023 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.
- (3) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de mayo de 2018 de 1.9500%, a partir del 27 de mayo de 2018 y hasta el 27 de mayo de 2021 de 2.1000%, a partir del 27 de mayo 2021 y hasta el 27 de mayo de 2024 de 2.3500% y a partir del 27 de mayo 2024 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.

La tasa TIIE definida por el Banco de México al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, fue de 7.6241%, 6.1066% y 3.5475%, respectivamente.

Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

| | Deuda a largo plazo | Intereses de financiamiento por pagar | Instrumentos financieros derivados, neto | Intereses de instrumentos financieros derivados, neto |
|---|------------------------|---|--|--|
| Saldos al 1 de enero de 2015 | \$ 35,473,067 | \$ 676,362 | \$ 393,753 | \$ 8,351 |
| Cambios que representan flujos de efectivo- | | | | |
| Préstamos obtenidos | 3,323,773 | - | - | - |
| Pagos | (1,268,130) | (2,901,642) | - | (166,319) |
| Comisión y gasto por financiamiento | (51,250) | - | - | - |
| Cambios que no representan flujos de efectivo- | | | | |
| Gasto por intereses | - | 3,078,838 | - | - |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | - | - | (35,494) | 171,581 |
| Actualización de UDIS | 164,110 | - | - | - |
| Amortización acumulada de comisiones y gastos | <u>100,546</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 37,742,116 | 853,558 | 358,259 | 13,613 |
| Cambios que representan flujos de efectivo- | | | | |
| Préstamos obtenidos | 695,473 | - | - | - |
| Pagos | (564,349) | (3,208,734) | - | (180,625) |
| Comisión y gasto por financiamiento | (53,371) | - | - | - |
| Cambios que no representan flujos de efectivo- | | | | |
| Gasto por intereses | - | 3,223,594 | - | - |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | - | - | (409,332) | 171,997 |
| Actualización de UDIS | 269,118 | - | - | - |
| Amortización acumulada de comisiones y gastos | <u>98,833</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 38,187,820 | 868,418 | (51,073) | 4,985 |
| Cambios que representan flujos de efectivo- | | | | |
| Préstamos obtenidos | 2,858,931 | - | - | - |
| Pagos | (341,018) | (3,374,960) | - | (44,313) |
| Comisión y gasto por financiamiento | (164,551) | - | - | - |
| Cambios que no representan flujos de efectivo- | | | | |
| Gasto por intereses | - | 3,384,972 | - | - |
| Valuación de instrumentos financieros derivados | - | - | (69,526) | 38,986 |
| Actualización de UDIS | 550,457 | - | - | - |
| Amortización acumulada de comisiones y gastos | <u>121,941</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | <u>\$ 41,213,580</u> | <u>\$ 878,430</u> | <u>\$ (120,599)</u> | <u>\$ (342)</u> |

Los contratos de préstamos antes mencionados incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de excedentes de efectivo.

Solo se podrán realizar distribuciones de exceso de efectivo si: i) el índice de cobertura de servicio de deuda histórico (doce meses antes a la fecha de distribución) es igual o mayor a 1.25 a 1.00, ii) las proyecciones razonables demuestran un índice de cobertura de servicio de deuda proyectado (doce meses después a la fecha de distribución) que sea igual o mayor a 1.25 a 1.00 y iii) no haya ocurrido ni continúe algún evento de incumplimiento. Asimismo, requieren el cumplimiento de ciertos índices financieros.

Con respecto a COVIQSA y CONIPSA, como se menciona en la Nota 5, estas entidades mantienen efectivo restringido a largo plazo. Adicionalmente están requeridas a mantener un índice de cobertura de servicio de deuda de 1.2 y tienen ciertas restricciones para realizar distribuciones de capital. Las utilidades no distribuidas por COVIQSA y CONIPSA al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 ascienden a \$1,608,406, \$1,452,282 y \$1,342,427, respectivamente.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, la Entidad ha cumplido con dichas restricciones.

Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2017, sin incluir las comisiones y gastos por financiamiento son:

| | | |
|--------------------|----|-------------------|
| 2018 | \$ | 365,766 |
| 2019 | | 1,352,936 |
| 2020 | | 1,816,266 |
| 2021 | | 2,076,321 |
| 2022 | | 2,389,292 |
| 2023 | | 3,020,671 |
| 2024 y posteriores | | <u>30,887,997</u> |
| | \$ | <u>41,909,249</u> |

Los intereses por devengar durante el plazo de la deuda son:

| | | |
|--------------------|----|-------------------|
| 2018 | \$ | 3,563,741 |
| 2019 | | 3,602,803 |
| 2020 | | 3,494,955 |
| 2021 | | 3,338,757 |
| 2022 | | 3,167,127 |
| 2023 | | 2,955,272 |
| 2024 y posteriores | | <u>15,072,612</u> |
| | \$ | <u>35,195,267</u> |

13. Beneficios a los empleados

- a. La Entidad otorga a los ejecutivos elegibles un bono de desempeño anual equivalente entre 2 y 12 meses de sueldo de acuerdo con parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, los pasivos por este concepto ascienden a \$20,910, \$22,274 y \$18,184, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como beneficios a empleados a corto plazo. El gasto por este concepto fue de \$16,135, \$4,702 y \$6,642 en 2017, 2016 y 2015, respectivamente.
- b. La Entidad está obligada al pago a sus empleados de una prima de antigüedad. El costo neto del periodo derivado de estas obligaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 asciende a \$707, \$755 y \$229, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.
- c. Hasta el 15 de abril de 2016 la Entidad otorgaba a los directivos relevantes: (1) un bono de desempeño diferido de hasta 24 meses de salario base, cuya fórmula consideraba parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica; el bono de desempeño diferido se adjudicaba en 5 años y (2) en caso de que se cumplieran ciertos retornos sobre el capital invertido, los directivos relevantes tenían derecho a ciertas distribuciones; estas distribuciones se adjudicaban en periodos de 5 y 10 años.

Al 31 de diciembre de 2015, el pasivo registrado por los bonos diferidos y distribuciones era de \$52,472 y se presenta en el estado consolidado de situación financiera en Beneficios a los empleados. El gasto por el bono diferido y distribuciones de retornos fue de \$75,616 en 2015.

- d. El 15 de abril de 2016, la Entidad modificó el plan de compensaciones para sus directivos relevantes para convertirlo en un plan de beneficios basados en acciones, liquidable en efectivo. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el plan de compensaciones se determina conforme a lo siguiente:

| Tipo de acuerdo | Unidades derechos de apreciación | Unidades derechos de apreciación | Unidades derechos de apreciación |
|--|---|---|---|
| Fecha de otorgamiento | 10 de febrero de 2017 | 26 de febrero de 2016 | 28 de febrero de 2015 |
| Unidades | 30,000,000 | 45,000,000 | 20,000,000 y 80,0000 |
| Valor de referencia a la fecha de otorgamiento | \$2.00, respectivamente | \$1.783 | \$1.748 y \$2.00, respectivamente |
| Plazo | 3 años | 3 años | 3 años |
| Condiciones de otorgamiento | Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción | Se adjudican en cuotas anuales con referencia al valor de la acción | Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción |
| Tipo de acuerdo | Unidades de compensación diferida | Unidades de compensación diferida | Unidades de compensación diferida |
| Fecha de otorgamiento | 10 de febrero de 2017 | 26 de febrero de 2016 | 28 de febrero de 2015 |
| Unidades | 5,017,220 | 6,340,154 | 28,291,484 |
| Valor de referencia a la fecha de otorgamiento | \$1.977 | \$1.783 | \$1.748 |
| Plazo | 3 años | 3 años | 3 años |
| Condiciones de otorgamiento | Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción | Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción | Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción |

| Tipo de acuerdo | Derechos equivalentes a distribuciones | Derechos equivalentes a distribuciones | Derechos equivalentes a distribuciones |
|--|--|--|--|
| Fecha de otorgamiento | 10 de febrero de 2017 | 26 de febrero de 2016 | 28 de febrero de 2015 |
| Unidades | 5,017,220 | 6,340,154 | 28,291,484 |
| Valor de referencia a la fecha de otorgamiento | N/A | N/A | N/A |
| Plazo | 3 años | 3 años | 3 años |
| Condiciones de otorgamiento | Se adjudican en cuotas anuales iguales en relación a los dividendos o reducciones de capital | Se adjudican en cuotas anuales iguales en relación a los dividendos o reducciones de capital | Se adjudican en cuotas anuales iguales en relación a los dividendos o reducciones de capital |

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el pasivo registrado por el plan de compensación es de \$127,540 y \$52,766, respectivamente y el gasto de 2017 y 2016 por dicho concepto fue de \$74,774 y \$17,243.

- e. La Entidad otorga a los directivos relevantes de Nivel 2, un bono de desempeño diferido equivalente a entre 6 y 12 meses de sueldo base, cuya fórmula considera parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica; el bono de desempeño diferido se adjudica en 3 años. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, los pasivos por este concepto ascienden a \$6,678, \$6,075 y \$5,765, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como Beneficios a los empleados. El gasto por este concepto fue de \$3,538, \$3,200 y \$5,279 en 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

14. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2017, 2016 y 2015 fue 30% y continuará al 30% para los años posteriores.

- a. Los (beneficios) impuestos a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 se integran como sigue:

| | 2017 | 2016 | 2015 |
|--|--------------------|------------------|------------------|
| ISR | | | |
| Causado | \$ 224,738 | \$ 205,935 | \$ 200,151 |
| Diferido | <u>(293,828)</u> | <u>(135,452)</u> | <u>(162,320)</u> |
| Total de (beneficio) impuestos a la utilidad | <u>\$ (69,090)</u> | <u>\$ 70,483</u> | <u>\$ 37,831</u> |

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva, expresadas como un porcentaje de la utilidad antes del (beneficio) impuesto a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre es:

| Al 31 diciembre 2017 | Base | Impuesto | % |
|---|---------------------|--------------------|---------------|
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 1,826,579 | \$ 547,974 | 30 |
| Afectaciones al impuesto causado: | | | |
| No deducibles | 19,870 | 5,961 | 0.3 |
| Ajuste anual por inflación | 2,237,042 | 671,112 | 36.7 |
| Otras partidas temporales | <u>(3,334,364)</u> | <u>(1,000,309)</u> | <u>(54.6)</u> |
| | <u>(1,077,452)</u> | <u>(323,236)</u> | <u>(17.6)</u> |
| Impuesto causado | 749,127 | 224,738 | 12.4 |
| Afectaciones al impuesto diferido: | | | |
| Otras partidas temporales | 3,334,364 | 1,000,309 | 54.6 |
| Efectos inflacionarios | (4,326,144) | (1,297,843) | (71) |
| Otros | <u>12,355</u> | <u>3,706</u> | <u>0.2</u> |
| Impuesto diferido | <u>(979,425)</u> | <u>(293,828)</u> | <u>(16.2)</u> |
| (Beneficio) impuestos a la utilidad | <u>\$ (230,298)</u> | <u>\$ (69,090)</u> | <u>(3.8)</u> |
| Al 31 diciembre 2016 | Base | Impuesto | % |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 1,159,077 | \$ 347,723 | 30.0 |
| Afectaciones al impuesto causado: | | | |
| No deducibles | 20,976 | 6,293 | 0.5 |
| Ajuste anual por inflación | 1,107,137 | 332,141 | 28.7 |
| Otras partidas temporales | <u>(1,600,740)</u> | <u>(480,222)</u> | <u>(41.4)</u> |
| | <u>(472,627)</u> | <u>(141,788)</u> | <u>(12.2)</u> |
| Impuesto causado | <u>686,450</u> | <u>205,935</u> | <u>17.8</u> |
| Afectaciones al impuesto diferido: | | | |
| Otras partidas temporales | 1,600,740 | 480,221 | 41.4 |
| Efectos inflacionarios | (2,185,952) | (655,786) | (56.6) |
| Otros | <u>133,705</u> | <u>40,113</u> | <u>3.5</u> |
| Impuesto diferido | <u>(451,507)</u> | <u>(135,452)</u> | <u>(11.7)</u> |
| Impuestos a la utilidad | <u>\$ 234,943</u> | <u>\$ 70,483</u> | <u>6.1</u> |

| Al 31 diciembre 2015 | Base | Impuesto | % |
|--|--------------------|------------------|---------------|
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 1,038,008 | \$ 311,402 | 30.0 |
| Afectaciones al impuesto causado: | | | |
| No deducibles | 14,200 | 4,260 | 0.4 |
| Ajuste anual por inflación | 694,532 | 208,360 | 20.0 |
| Otras partidas temporales | <u>(1,079,570)</u> | <u>(323,871)</u> | <u>(31.2)</u> |
| | <u>(370,838)</u> | <u>(111,251)</u> | <u>(10.8)</u> |
| Impuesto causado | <u>667,170</u> | <u>200,151</u> | <u>19.2</u> |
| Afectaciones al impuesto diferido: | | | |
| Otras partidas temporales | 1,079,570 | 323,871 | 31.2 |
| Efectos inflacionarios | (1,388,181) | (416,454) | (40.1) |
| Reestructura de operaciones financieras derivadas | (210,728) | (63,218) | (6.1) |
| Otros | <u>(21,727)</u> | <u>(6,519)</u> | <u>(0.6)</u> |
| Impuesto diferido | <u>(541,066)</u> | <u>(162,320)</u> | <u>(15.6)</u> |
| Impuestos a la utilidad | <u>\$ 126,104</u> | <u>\$ 37,831</u> | <u>3.6</u> |

c. Las principales diferencias temporales que originan el saldo del activo por ISR diferido, son:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Activos: | | | |
| Mobiliario y equipo | \$ 114 | \$ - | \$ 233 |
| Activo intangible por concesión | 3,025,092 | 2,380,910 | 2,248,072 |
| Instrumentos financieros derivados | - | - | 107,478 |
| Provisiones y estimaciones | <u>257,395</u> | <u>314,994</u> | <u>295,692</u> |
| | <u>3,282,601</u> | <u>2,695,904</u> | <u>2,651,475</u> |
| Pasivos: | | | |
| Mobiliario y equipo | - | (340) | - |
| Instrumentos financieros derivados | (36,897) | (15,298) | - |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (208,701) | (195,918) | (209,445) |
| Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas | (35,177) | (25,177) | (20,656) |
| Activo financiero por concesión | <u>(377,241)</u> | <u>(378,058)</u> | <u>(376,871)</u> |
| | <u>(658,016)</u> | <u>(614,791)</u> | <u>(606,972)</u> |
| Impuesto sobre la renta diferido activo de diferencias temporales, neto | 2,624,585 | 2,081,113 | 2,044,503 |
| Pérdidas fiscales por amortizar | <u>3,982,645</u> | <u>4,254,746</u> | <u>4,238,515</u> |
| Activo neto | <u>\$ 6,607,230</u> | <u>\$ 6,335,859</u> | <u>\$ 6,283,018</u> |

La realización de los activos por impuestos diferidos depende de la generación futura de utilidades gravables durante el periodo en el que las diferencias temporales serán deducibles. La administración considera la reversión de los pasivos por impuestos diferidos y proyecciones de utilidades gravables futuras para hacer su evaluación de la realización de los activos por impuestos diferidos. Con base en los resultados obtenidos en los años anteriores, en las proyecciones futuras de utilidades y que el plazo que tiene la Entidad para aprovechar los activos por impuestos diferidos es igual al plazo de las concesiones, la administración considera que los activos por impuestos diferidos serán realizados.

No se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido de la diferencia temporal de \$332,075, relacionada con la inversión en subsidiarias al 31 de diciembre de 2017, por las siguientes razones:

- La Entidad tiene el control sobre el tiempo en que se puede revertir la diferencia temporal.
- Es probable que la diferencia temporal no sea revertida en el futuro cercano.

d. Conciliación de los movimientos del periodo en los saldos de impuestos diferidos:

| 2017 | Saldo inicial | Reconocido en los resultados | Reconocido en los otros resultados integrales | Saldo final |
|--|---------------------|------------------------------|---|---------------------|
| <i>Diferencias temporales</i> | | | | |
| Mobiliario y equipo | \$ (340) | \$ 454 | \$ - | \$ 114 |
| Activo intangible por concesión | 2,380,910 | 644,182 | - | 3,025,092 |
| Instrumentos financieros | | | | |
| derivados | (15,298) | 858 | (22,457) | (36,897) |
| Provisiones y estimaciones | 314,994 | (57,599) | - | 257,395 |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (195,918) | (12,783) | - | (208,701) |
| Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas | (25,177) | (10,000) | - | (35,177) |
| Activo financiero | <u>(378,058)</u> | <u>817</u> | <u>-</u> | <u>(377,241)</u> |
| | 2,081,113 | 565,929 | (22,457) | 2,624,585 |
| Pérdidas fiscales | <u>4,254,746</u> | <u>(272,101)</u> | <u>-</u> | <u>3,982,645</u> |
| | <u>\$ 6,335,859</u> | <u>\$ 293,828</u> | <u>\$ (22,457)</u> | <u>\$ 6,607,230</u> |
| 2016 | Saldo inicial | Reconocido en los resultados | Reconocido en los otros resultados integrales | Saldo final |
| <i>Diferencias temporales</i> | | | | |
| Mobiliario y equipo | \$ 233 | \$ (573) | \$ - | \$ (340) |
| Activo intangible por concesión | 2,248,072 | 132,838 | - | 2,380,910 |
| Instrumentos financieros | | | | |
| derivados | 107,478 | (40,165) | (82,611) | (15,298) |
| Provisiones y estimaciones | 295,692 | 19,302 | - | 314,994 |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (209,445) | 13,527 | - | (195,918) |
| Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas | (20,656) | (4,521) | - | (25,177) |
| Activo financiero | <u>(376,871)</u> | <u>(1,187)</u> | <u>-</u> | <u>(378,058)</u> |
| | 2,044,503 | 119,221 | (82,611) | 2,081,113 |
| Pérdidas fiscales | <u>4,238,515</u> | <u>16,231</u> | <u>-</u> | <u>4,254,746</u> |
| | <u>\$ 6,283,018</u> | <u>\$ 135,452</u> | <u>\$ (82,611)</u> | <u>\$ 6,335,859</u> |

| 2015 | Saldo inicial | Reconocido en los resultados | Reconocido en los otros resultados integrales | Saldo final |
|--|---------------------|------------------------------|---|---------------------|
| <i>Diferencias temporales</i> | | | | |
| Mobiliario y equipo | \$ 162 | \$ 71 | \$ - | \$ 233 |
| Activo intangible por concesión | 2,273,728 | (25,656) | | 2,248,072 |
| Instrumentos financieros derivados | 156,822 | | (49,344) | 107,478 |
| Provisiones y estimaciones | 299,323 | (3,631) | - | 295,692 |
| Comisiones y gastos por financiamiento | (224,345) | 14,900 | - | (209,445) |
| Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas | (20,163) | (493) | - | (20,656) |
| Activo financiero | <u>(403,712)</u> | <u>26,841</u> | <u>-</u> | <u>(376,871)</u> |
| | 2,081,815 | 12,032 | (49,344) | 2,044,503 |
| Pérdidas fiscales | <u>4,088,227</u> | <u>150,288</u> | <u>-</u> | <u>4,238,515</u> |
| | <u>\$ 6,170,042</u> | <u>\$ 162,320</u> | <u>\$ (49,344)</u> | <u>\$ 6,283,018</u> |

- e. De acuerdo a la regla I.3.3.2.4 de la resolución miscelánea del 22 de diciembre de 2017, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Al 31 de diciembre de 2017 el monto de las pérdidas fiscales actualizadas asciende a \$13,275,484.

15. Costos y gastos por naturaleza

El total de costos y gastos clasificados por naturaleza es como sigue:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Amortización del activo intangible por concesión | <u>\$ 879,728</u> | <u>\$ 822,311</u> | <u>\$ 781,113</u> |
| Gastos de mantenimiento mayor | 617,141 | 647,380 | 412,186 |
| Gastos de mantenimiento menor | 47,719 | 47,784 | 45,662 |
| Costos de operación | 100,851 | 71,453 | 137,089 |
| Otros | <u>108,547</u> | <u>112,957</u> | <u>79,385</u> |
| Operación y mantenimiento de activo por concesión | <u>874,258</u> | <u>879,574</u> | <u>674,322</u> |
| Seguros y fianzas | 70,563 | 76,795 | 79,378 |
| Contraprestación al Gobierno Federal | 37,217 | 29,403 | 25,635 |
| Otros | <u>4,646</u> | <u>4,769</u> | <u>5,604</u> |
| Costos de peaje por concesión | <u>112,426</u> | <u>110,967</u> | <u>110,617</u> |
| Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación | <u>614,658</u> | <u>496,204</u> | <u>346,097</u> |
| Costo por uso de derecho de vía y otros relacionados | <u>119,324</u> | <u>107,531</u> | <u>33,202</u> |
| Sueldos y salarios | 341,196 | 249,561 | 281,333 |
| Consultoría | 52,076 | 46,835 | 38,776 |
| Otros | <u>90,282</u> | <u>62,409</u> | <u>51,490</u> |
| Gastos generales y de administración | <u>483,554</u> | <u>358,805</u> | <u>371,599</u> |
| | <u>\$ 3,083,948</u> | <u>\$ 2,775,392</u> | <u>\$ 2,316,950</u> |

16. Administración de riesgo

a. *Políticas contables significativas*

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

b. *Categorías de instrumentos financieros y políticas de administración de riesgos*

Las principales categorías de los instrumentos financieros son:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Activos financieros | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante | \$ 8,741,237 | \$ 6,678,792 | \$ 6,923,061 |
| Efectivo restringido a largo plazo | 98,833 | 93,673 | 91,102 |
| Clientes | 109,973 | 774,180 | 409,904 |
| Otras cuentas por cobrar | 17,226 | 16,918 | 15,740 |
| Activo financiero por concesión | 1,257,469 | 1,260,194 | 1,256,236 |
| Instrumentos financieros derivados | 140,093 | 114,807 | - |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar | 342 | - | - |
| Pasivos financieros | | | |
| Proveedores | 296,193 | 285,266 | 285,768 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 878,430 | 868,418 | 853,558 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar | - | 4,985 | 13,613 |
| Otras cuentas por pagar | 55,082 | 44,790 | 42,227 |
| Cuentas por pagar a accionistas | 4 | 3 | 1,079,800 |
| Deuda a largo plazo | 41,213,580 | 38,187,820 | 37,742,116 |
| Otras cuentas por pagar largo plazo | 10,096 | 5,029 | 2,990 |
| Instrumentos financieros derivados | 19,494 | 63,734 | 358,259 |

Los activos y pasivos financieros de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen (i) riesgos financieros de mercado (tráfico, precios y divisas), (ii) riesgo de tasa de interés, (iii) riesgo de crédito (o crediticio) y (iv) riesgo de liquidez.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). El resto de las exposiciones que no se cubren a través de derivados es porque a la fecha se considera que los riesgos no son significativos para la operación de la Entidad.

La Entidad únicamente contrata instrumentos financieros derivados de cobertura para reducir la exposición financiera de sus pasivos. Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado de los representantes de las áreas de finanzas, jurídico y administración, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

En la evaluación del uso de derivados para cubrir los riesgos del financiamiento se realizan análisis de sensibilidad a los diferentes niveles posibles de las variables pertinentes. Lo anterior para definir la eficiencia económica de cada una de las diferentes alternativas que existen para cubrir el riesgo medido. Se contrasta lo anterior con las obligaciones y/o condiciones de cada alternativa para así definir la alternativa óptima. Adicionalmente, se realizan pruebas de efectividad, con el apoyo de un experto valuador, para determinar el tratamiento que tendrá el instrumento financiero derivado una vez contratado.

En coberturas de tasa de interés, los instrumentos se contratan con la finalidad de fijar los costos financieros máximos en apoyo a la viabilidad de los proyectos o bien, para ligarlos a los incrementos permitidos de tarifas.

La contratación de instrumentos financieros derivados está vinculada con el financiamiento que tiene la Entidad, por lo que es común que la contraparte sea la misma institución (o sus filiales) que otorgó el financiamiento.

c. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos relacionados a los niveles de tráfico de las autopistas y costo de mantenimiento de las mismas.

Los ingresos de la Entidad están directamente relacionados con la operación de las Autopistas Concesionadas, cualquier acción gubernamental que tuviera un efecto negativo en la Concesión, una recesión en las regiones donde opera, un desastre natural o cualquier otro evento que pudiera afectar los niveles de tráfico en las autopistas en operación, pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad. Adicionalmente, la obstaculización en el paso hacia las casetas de cobro derivada de movimientos sociales podrían afectar de forma negativa los ingresos de las autopistas en operación.

Por otro lado, los ingresos por peaje que cobra la Entidad están regulados de acuerdo al incremento de la inflación. El título de concesión permite a RCO aumentar anualmente las cuotas de peaje conforme al INPC o antes, en caso de que la inflación acumulada sea igual o mayor a 5.0% con respecto al último incremento tarifario. Sin embargo, la inflación también es una variable clave en la estructura de costos de los financiamientos que tiene contratados RCO y una inflación considerable podría afectar los resultados financieros de RCO.

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad.

Respecto al riesgo cambiario, la Entidad considera que su exposición es poco significativa debido a las pocas operaciones y saldos que se denominan en moneda extranjera. La Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de pago. En caso de que la exposición a este riesgo se volviera significativa en algún periodo particular, será manejada dentro de los parámetros de las políticas aprobadas.

d. **Administración del riesgo de tasas de interés**

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una combinación apropiada entre los préstamos a tasa variable y el uso de contratos swaps. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés identificadas como de riesgo; asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps). (Ver Nota 11).

Los swaps contratados por la Entidad cambian los perfiles de tasas de interés variable por tasas de interés fijas. La Entidad realiza análisis de estrés para determinar el monto más adecuado a contratar en pagos fijos, considerando que las concesiones generalmente permiten a la Entidad incrementar las tarifas de peaje con base en la inflación y considerando la elasticidad de la demanda. Un incremento (decremento) de 100 puntos base en la tasa TIIE de los pasivos por préstamos obtenidos por la Entidad impactaría en un decremento de \$115,455 y \$(121,969) en el capital contable respectivamente. El impacto en resultados del ejercicio sería poco significativo debido a que los instrumentos que exponen a la Entidad a estos riesgos se encuentran bajo coberturas de flujos de efectivo altamente efectivas.

El valor en libros de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre 2017, 2016 y 2015 es un neto de \$120,599, \$51,073 \$(358,259), respectivamente y la deuda asciende a \$41,909,249, \$38,840,879 y \$38,440,638, respectivamente.

e. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida para la Entidad. En el caso de la Entidad, el principal riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes y de manera poco significativa de los clientes. En el caso de las cuentas por cobrar y activos financieros de COVIQSA y CONIPSA, dado que el principal cliente es la SCT, se considera que el riesgo de crédito, a pesar de existir una concentración, es poco significativo. Respecto al efectivo y equivalentes, la Entidad tiene como política únicamente llevar a cabo transacciones con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. Los principales fondos se encuentran en fideicomisos. La exposición máxima del riesgo de crédito al 31 de diciembre 2017, 2016 y 2015 asciende aproximadamente a \$10,207,512, \$8,806,839 y \$8,680,303, respectivamente. Las Notas 5, 6 y 7 describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

f. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas de efectivo y líneas de créditos bancarios disponibles, y mediante la vigilancia continua de flujos de efectivo proyectados y reales. Los vencimientos de la deuda a largo plazo se presentan en la Nota 12. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales, cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas, entre otros. Adicionalmente, la Entidad ha contratado líneas de crédito como se describe en la Nota 12. La siguiente tabla muestra los importes de líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Líneas de crédito bancarias | | | |
| Importes dispuestos | \$ 41,909,249 | \$ 38,840,879 | \$ 38,440,638 |
| Importes aun no dispuestos | <u>3,743,200</u> | <u>602,200</u> | <u>397,200</u> |
| | <u>\$ 45,652,449</u> | <u>\$ 39,443,079</u> | <u>\$ 38,837,838</u> |

Las siguientes tablas muestran los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la Entidad con base en los periodos de pago. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer los pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

| Al 31 de diciembre de 2017 | Menos de 1 año | Más de 1 año y menos de 5 | Más de 5 años | Total |
|---|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Proveedores | \$ 296,193 | \$ - | \$ - | \$ 296,193 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 3,563,741 | 13,603,642 | 18,027,884 | 35,195,267 |
| Otras cuentas por pagar | 55,086 | 10,096 | - | 65,182 |
| Deuda a largo plazo (1) | 365,766 | 7,634,815 | 33,908,668 | 41,909,249 |
| Instrumentos financieros derivados | <u>899,017</u> | <u>1,895,327</u> | <u>1,182,283</u> | <u>3,976,627</u> |
| Total | <u>\$ 5,179,803</u> | <u>\$ 23,143,880</u> | <u>\$ 53,118,835</u> | <u>\$ 81,442,518</u> |
| Al 31 de diciembre de 2016 | Menos de 1 año | Más de 1 año y menos de 5 | Más de 5 años | Total |
| Proveedores | \$ 285,266 | \$ - | \$ - | \$ 285,266 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 3,071,233 | 12,234,934 | 12,921,894 | 28,228,061 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar | 4,985 | - | - | 4,985 |
| Otras cuentas por pagar | 44,790 | 5,029 | - | 49,819 |
| Deuda a largo plazo (1) | 341,018 | 6,531,140 | 31,968,721 | 38,840,879 |
| Instrumentos financieros derivados | <u>520,207</u> | <u>886,957</u> | <u>581,426</u> | <u>1,988,590</u> |
| Total | <u>\$ 4,267,499</u> | <u>\$ 19,658,060</u> | <u>\$ 45,472,041</u> | <u>\$ 69,397,600</u> |
| Al 31 de diciembre de 2015 | Menos de 1 año | Más de 1 año y menos de 5 | Más de 5 años | Total |
| Proveedores | \$ 285,768 | \$ - | \$ - | \$ 285,768 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 2,955,713 | 11,913,790 | 15,179,852 | 30,049,355 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar | 13,613 | - | - | 13,613 |
| Otras cuentas por pagar | 1,122,027 | 2,990 | - | 1,125,017 |
| Deuda a largo plazo (1) | 338,047 | 4,895,239 | 33,207,352 | 38,440,638 |
| Instrumentos financieros derivados | <u>415,368</u> | <u>943,929</u> | <u>20,085</u> | <u>1,379,382</u> |
| Total | <u>\$ 5,130,536</u> | <u>\$ 17,755,948</u> | <u>\$ 48,407,289</u> | <u>\$ 71,293,773</u> |

(1) El importe de deuda no incluye comisiones y gastos por financiamiento.

g. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Los valores razonables de los swaps de tasa de interés y de la deuda que ha contratado la Entidad se determinan con base en el valor presente de los flujos de efectivo futuros. Este método consiste en estimar los flujos de efectivo futuros, para el caso de los derivados se establece de acuerdo a la tasa fija del derivado y la curva de mercado a esa fecha para determinar los flujos de efectivo variables, utilizando la tasa de descuento apropiada para estimar el valor presente. Adicionalmente, la Entidad utiliza fuentes de información reconocidas para obtener los factores de riesgo, tales como curvas de tasa de interés.

El método de valuación de todos los derivados de la Entidad se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable establecida por la IFRS 13 *Medición a valor razonable*. Las mediciones de valor razonable de Nivel 2, son aquellas derivadas de información diferente a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 (mediciones de valor razonable derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos) que se pueden observar para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (p. ej., como precios) o indirecta (p. ej., derivado de precios).

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable:

| | <u>31 de diciembre de 2017</u> | | <u>31 de diciembre de 2016</u> | |
|--|--------------------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| Activos financieros | | | | |
| mantenidos al costo amortizado: | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante | \$ 8,741,237 | \$ 8,741,237 | \$ 6,678,792 | \$ 6,678,792 |
| Clientes | 109,973 | 109,973 | 774,180 | 774,180 |
| Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados | 17,226 | 17,226 | 16,918 | 16,918 |
| Activo financiero por concesión | 1,257,469 | 1,257,469 | 1,260,194 | 1,260,194 |
| Efectivo restringido a largo plazo | 98,833 | 98,833 | 93,673 | 93,673 |
| Instrumentos financieros derivados | 140,093 | 140,093 | 114,807 | 114,807 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar | 342 | 342 | - | - |
| Proveedores | \$ 296,193 | \$ 296,193 | \$ 285,266 | \$ 285,266 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 878,430 | 878,430 | 868,418 | 868,418 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados | - | - | 4,985 | 4,985 |
| Otras cuentas por pagar | 55,082 | 55,082 | 44,790 | 44,790 |
| Cuentas por pagar a accionistas | 4 | 4 | 3 | 3 |
| Deuda a largo plazo | 41,213,580 | 42,037,012 | 38,187,820 | 38,299,456 |
| Otras cuentas por pagar largo plazo | 10,096 | 13,207 | 5,029 | 5,065 |
| Instrumentos financieros derivados | 19,494 | 19,494 | 63,734 | 63,734 |

31 de diciembre de 2015

| | Valor en libros | Valor razonable |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Activos financieros | | |
| mantenidos al costo amortizado: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante | \$ 6,923,061 | \$ 6,923,061 |
| Clientes | 409,904 | 409,904 |
| Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados | 15,740 | 15,740 |
| Activo financiero por concesión | 1,256,236 | 1,256,236 |
| Efectivo restringido a largo plazo | 91,102 | 91,102 |
| Pasivos financieros | | |
| Proveedores | 285,768 | 285,768 |
| Intereses de financiamiento por pagar | 853,558 | 853,558 |
| Intereses de instrumentos financieros derivados | 13,613 | 13,613 |
| Otras cuentas por pagar | 42,227 | 42,227 |
| Cuentas por pagar a accionistas | 1,079,800 | 1,079,800 |
| Deuda a largo plazo | 37,742,116 | 38,972,178 |
| Otras cuentas por pagar largo plazo | 2,990 | 2,367 |
| Instrumentos financieros derivados | 358,259 | 358,259 |

La Entidad contrata expertos para valuar y reconocer los instrumentos financieros a valor razonable.

17. Capital contable

- a. El capital social a valor nominal se integra como sigue:

Al 31 de diciembre de 2017:

| | Número de acciones | Importe |
|------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Capital fijo | | |
| Serie A | 55,393 | \$ 50 |
| Capital variable | | |
| Serie A | 20,105,331,110 | 13,729,858 |
| Serie B | <u>8,609,634,800</u> | <u>4,529,060</u> |
| Total | <u><u>28,715,021,303</u></u> | <u><u>\$ 18,258,968</u></u> |

Al 31 de diciembre de 2016:

| | Número de acciones | Importe |
|------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Capital fijo | | |
| Serie A | 55,393 | \$ 50 |
| Capital variable | | |
| Serie A | 20,105,331,110 | 15,935,391 |
| Serie B | <u>8,609,634,800</u> | <u>5,473,527</u> |
| Total | <u><u>28,715,021,303</u></u> | <u><u>\$ 21,408,968</u></u> |

Al 31 de diciembre de 2015:

| | Número de acciones | Importe |
|------------------|-----------------------|----------------------|
| Capital fijo | | |
| Serie A | 55,393 | \$ 50 |
| Capital variable | | |
| Serie A | 20,105,331,110 | 16,439,513 |
| Serie B | <u>8,609,634,800</u> | <u>5,689,405</u> |
| Total | <u>28,715,021,303</u> | <u>\$ 22,128,968</u> |

Las acciones de la Serie A corresponden a la parte fija sin derecho a retiro y las acciones Serie B corresponden a la parte variable del capital social; todas las acciones son comunes, nominativas, sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas.

- b. Durante 2017, mediante Resolución Unánime de los accionistas, se aprobaron reducciones en la parte variable del capital social pagaderas en proporción al valor de lo aportado a capital social por cada uno de los accionistas, como sigue:

| Fecha de Asamblea | Importe |
|----------------------|---------------------|
| 23 de mayo de 2017 | \$ 1,200,000 |
| 23 de agosto de 2017 | 950,000 |
| 22 de noviembre 2017 | <u>1,000,000</u> |
| | <u>\$ 3,150,000</u> |

El 9 de junio de 2017, 12 de junio de 2017, 11 de septiembre de 2017, 15 de septiembre 2017 y 21 de diciembre de 2017, se efectuaron pagos relacionados con dichas reducciones de capital por \$359,797, \$840,203, \$772,047, \$177,953 y \$1,000,000, respectivamente, mismos que fueron pagados de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y, en el caso de las acciones Serie “B”, a través de Indeval.

- c. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 2016, los accionistas de RCO aprobaron una reducción en la parte variable de su capital de \$300,000 pagadera en proporción al valor aportado a capital social por cada uno de los accionistas. Dicha reducción fue pagada el 19 de septiembre de 2016 de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y, en el caso de las acciones Serie “B”, a través de S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores (Indeval).
- d. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2016, los accionistas de RCO aprobaron una reducción en la parte variable de su capital de \$420,000 pagadera en proporción al valor aportado a capital social por cada uno de los accionistas. Dicha reducción fue pagada el 10 de marzo de 2016 de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y, en el caso de las acciones Serie “B”, a través de Indeval.
- e. Durante 2015 en Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se aprobaron reducciones en la parte variable del capital social pagaderas en proporción al valor de lo aportado a capital social por cada uno de los accionistas, como sigue:

| Fecha de Asamblea | Importe |
|-------------------------|---------------------|
| 9 de febrero de 2015 | \$ 1,350,000 |
| 12 de mayo de 2015 | 2,208,000 |
| 26 de noviembre de 2015 | <u>251,800</u> |
| | <u>\$ 3,809,800</u> |

El 10 de marzo de 2015, 10 de junio de 2015, 10 de diciembre de 2015 y 10 de marzo de 2016, se efectuaron pagos relacionados con dichas reducciones de capital por \$1,230,000, \$300,000, \$1,200,000 y \$1,079,800, respectivamente, mismos que fueron pagados de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y, en el caso de las acciones Serie “B”, a través de Indeval.

- f. La reducción del capital contable, excepto por los importes fiscales actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la reducción. El impuesto que se pague por dicha reducción, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Las reducciones de capital efectuadas en el 2017, 2016 y 2015, no causaron ISR.

- g. Administración del riesgo de capital - La Entidad administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha, mientras maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de su estructura de capital. La administración de la Entidad revisa la estructura de capital cuando presenta sus proyecciones financieras como parte del plan de negocio al Consejo de Administración y accionistas de la Entidad. Como parte de esta revisión, el Consejo de Administración considera el costo de capital y sus riesgos asociados.
- h. El saldo de la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 es de \$32,511,833 \$33,225,125 y \$37,736,625, respectivamente.

18. Utilidad por acción

La utilidad neta atribuible a la participación controladora (el importe es similar al de la utilidad neta consolidada, dado que la participación no controladora es irrelevante) y el promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción son como sigue:

| | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 | 31 de diciembre de 2015 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Utilidad neta consolidada del período | \$ <u>1,895,669</u> | \$ <u>1,088,594</u> | \$ <u>1,000,177</u> |
| Promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de utilidad básica por acción | <u>28,715,021,303</u> | <u>28,715,021,303</u> | <u>28,715,021,303</u> |
| Promedio ponderado de acciones diluidas utilizado en el cálculo de utilidad diluida por acción | <u>28,715,021,303</u> | <u>28,715,021,303</u> | <u>28,715,021,303</u> |

19. Información por segmentos

Las actividades de la Entidad están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de autopistas concesionadas, considerando sus ubicaciones, ambientes reguladores, condiciones de los títulos de concesión, entre otros. Por lo tanto, con base en la información de los resultados operativos, sobre los cuales existe información financiera disponible, y que son revisados regularmente por el Consejo de Administración, que es quien toma las decisiones acerca de los recursos que serán asignados a cada segmento y que evalúa su desempeño, los segmentos de reporte conforme IFRS 8 son los siguientes:

- FARAC I, es la concesión otorgada a RCO al amparo del título de concesión de RCO, la cual fue adjudicada a partir del 3 de octubre del 2007. Dicho título de concesión otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas (i) Zapotlanejo-Guadalajara, (ii) Maravatío-Zapotlanejo, (iii) Zapotlanejo-Lagos y, (iv) León-Aguascalientes, integrantes del paquete por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo. Así también, dentro del título de concesión de RCO se integra la obligación de construir y mantener las obras de ampliación. El segmento FARAC I integra a RCO, Prestadora y RCA.
- CONIPSA es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2005, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro-Irapuato y la autopista Irapuato-La Piedad, y termina en el kilómetro 76+520, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cabañas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán. El tramo carretero objeto de la Concesión CONIPSA forma parte del corredor carretero de oriente a poniente, que une entre sí a diversas ciudades ubicadas en la región del Bajío en el centro de México, y a su vez con el occidente de Guadalajara y el este de la Ciudad de México.
- COVIQSA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2006, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal de 93 kilómetros de longitud ubicado en los Estados de Querétaro y Guanajuato y Michoacán. Este tramo carretero forma parte importante del corredor del Bajío, que de este a oeste une a las ciudades de Querétaro e Irapuato, da paso vehicular a gran número de transportistas que realizan actividades comerciales en las ciudades de Querétaro, Irapuato y La Piedad, además de regiones como el norte de León, el sur de Morelia, el occidente de Guadalajara y el oriente de la Ciudad de México.
- COTESA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 30 (treinta) años contados a partir del 19 de mayo de 2016, la autopista Tepic – San Blas, la cual inicia en el entronque El Trapicho ubicado en el kilómetros 6+600 de la carretera federal Mex-015D Tepic-Villa Unión y termina en la carretera federal Mex-015 Santa Cruz- San Blas, en el kilómetro 8+060, con una longitud total de 30.929 kilómetros, ubicada en el Estado de Nayarit.

Estos segmentos operativos se presentan por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, salvo COTESA por encontrarse aún en periodo de construcción al cierre de 2016 e inició operaciones hasta el año 2017:

| | 31 de diciembre de 2017 | | | | | Total |
|-----------------------|-------------------------|------------|------------|------------|-----------------------|--------------|
| | FARAC I | COVIQSA | CONIPSA | COTESA | Eliminaciones y otros | |
| Ingresos totales | \$ 7,313,148 | \$ 908,824 | \$ 274,937 | \$ 228,767 | \$ (75,442) | \$ 8,650,234 |
| Utilidad de operación | 4,822,950 | 589,257 | 187,830 | 16,286 | (20,391) | 5,595,932 |
| Utilidad neta | 1,737,289 | 490,521 | 145,604 | 16,694 | (494,439) | 1,895,669 |
| Pasivos totales | 43,093,406 | 3,029,871 | 391,067 | 26,039 | (2,743,586) | 43,796,797 |

| | 31 de diciembre de 2016 | | | | | Total |
|-----------------------|-------------------------|------------|------------|--|-----------------------|--------------|
| | FARAC I | COVIQSA | CONIPSA | | Eliminaciones y otros | |
| Ingresos totales | \$ 6,616,456 | \$ 880,652 | \$ 270,386 | | \$ (51,675) | \$ 7,715,819 |
| Utilidad de operación | 4,169,780 | 672,543 | 158,519 | | (21,266) | 4,979,576 |
| Utilidad neta | 1,008,251 | 473,465 | 97,155 | | (490,277) | 1,088,594 |
| Pasivos totales | 39,862,765 | 3,287,531 | 413,018 | | (2,596,110) | 40,967,204 |

| | 31 de diciembre de 2015 | | | | Eliminaciones y otros | Total |
|-----------------------|-------------------------|------------|------------|-------------|-----------------------|-------|
| | FARAC I | COVIQSA | CONIPSA | | | |
| Ingresos totales | \$ 5,633,647 | \$ 862,666 | \$ 254,146 | \$ (61,732) | \$ 6,688,727 | |
| Utilidad de operación | 3,663,451 | 603,895 | 158,457 | (19,391) | 4,406,412 | |
| Utilidad neta | 966,466 | 397,678 | 93,027 | (456,994) | 1,000,177 | |
| Pasivos totales | 40,588,718 | 3,336,098 | 418,745 | (2,829,239) | 41,514,322 | |

20. Transacciones que no resultaron en flujos de efectivo

- a. La Entidad registró ingresos por construcción no cobrados en efectivo al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 por un importe de \$614,658, \$496,204 y \$346,097, respectivamente, los cuales no se reflejan en el estado consolidado de flujos de efectivo.
- b. Durante 2015 se aprobó una reducción de capital de \$3,809,800 de los cuales en ese año solamente se realizó el pago por \$2,730,000 y el saldo se pagó en 2016.

21. Contingencias

La Entidad no tiene conocimiento ni ha sido notificada de algún procedimiento judicial, administrativo o arbitral del que sea parte, ni tiene algún procedimiento legal pendiente, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio. Asimismo, se encuentran en proceso juicios civiles ordinarios y juicios de amparo relacionados con permisos de acceso a las Autopistas Concesionadas.

En opinión de la Entidad, los juicios que al 31 de diciembre de 2017 se encuentran en proceso no son susceptibles ni en lo individual ni en conjunto de resultar en un efecto adverso material para su negocio, operaciones, resultados, flujos de efectivo o situación financiera.

22. Compromisos

Durante 2014 COVIQSA y CONIPSA celebraron contratos de arrendamiento operativo por las oficinas en donde se encuentran ubicadas, localizadas en Avenida de los Insurgentes No. 2010, Colonia Playa Azul en Irapuato, Guanajuato C.P. 36555; estos contratos de arrendamiento originalmente se celebraron por un plazo forzoso de cinco años, sin embargo en enero de 2018 fueron renovados acordando un nuevo vencimiento a septiembre de 2025 y establecen pagos mensuales de renta actualizables con el INPC por un importe de \$23, respectivamente. El gasto de arrendamiento por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 ascendió a \$410, \$398 y \$396, respectivamente.

El 17 de febrero de 2017, RCO celebró un contrato de arrendamiento operativo por las oficinas en donde se encuentra ubicada; la duración del contrato es de 5 años para la arrendadora y un año forzoso para RCO con opción a renovarse anualmente y establece pagos mensuales de \$199 actualizables con el INPC anualmente. El gasto de arrendamiento por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 ascendió a \$2,451 \$1,984 y \$2,105, respectivamente.

23. Eventos subsecuentes

El 16 de enero de 2018, RCO realizó un convenio modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 5 de agosto de 2014 por \$4,596,000 que se describe en la Nota 12. A partir de dicho convenio se devengan intereses a la tasa fija del 10.35% y se amplía la fecha de vencimiento al 10 de agosto 2034.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2018, los accionistas de RCO aprobaron una reducción en la parte variable de su capital de \$2,600,000 pagadera en proporción al valor aportado a capital social por cada uno de los accionistas.

24. Autorización de la emisión de los estados financieros

El 20 de febrero de 2018 fue autorizada la emisión de estos estados financieros consolidados por el Lic. Demetrio Javier Sodi Cortés, Director General y por el Ing. Jorge Parra Palacios, Director de Finanzas y Administración de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *